# ACTA DE REUNIÓN N° 1-2018

**DEPENDENCIA:** **Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente**

REUNIÓN INTERNA___ REUNIÓN EXTERNA_X__

| | DIA | MES | AÑO | HORA DE INICIO | HORA DE TERMINACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | 13 | 04 | 18 | 9:00 A.M. | 10:15 A.M. |

## *OBJETO DE LA REUNIÓN*

*(REALICE UNA BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA REUNIÓN).*

Adelantar la primera sesión del año 2018 del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente. Creado mediante Acuerdo 257 de 2006 y reglamentados por el Decreto 505 de 2007. Con los siguientes objetivos:

1. Adoptar y formular las políticas del sector.
2. Articular la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sectoriales, a cargo de las entidades que integran el sector.
3. Verificar el cumplimiento de las políticas de desarrollo administrativo y de las que se adopten por el sector administrativo respectivo.

Por lo anterior se establecieron 6 puntos en la agenda.

## *TEMAS TRATADOS*

*(RELACIONE BREVEMENTE CADA UNO DE LOS TEMAS TRATADOS)*

| *PUNTO* | *PONENTE* | *TIEMPO PROYECTADO* |
|---|---|---|
| *1. Verificación del Quórum* | *Secretaría Técnica* | *5 minutos.* |
| *2. Seguimiento a compromisos Comité 04/11/2016* | *- Actualización del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático a cargo del IDIGER*<br>*- Actualización de la Política Distrital de Producción Sostenible a cargo de la SDA* | *10 minutos.* |



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## TEMAS TRATADOS

*(RELACIONE BREVEMENTE CADA UNO DE LOS TEMAS TRATADOS)*

| | | |
|---|---|---|
| *3. Formulación de la Política Pública Distrital de Producción y Consumo Sostenible – PyCs, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 668 de 2017* | *Secretaría Distrital de Ambiente* | *20 minutos* |
| *4. Revisión y seguimientos de las políticas del sector ambiente de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 668 de 2017* | *Secretaría Distrital de Ambiente* | *10 minutos.* |
| *5. Revisión y Seguimiento del avance en el cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo del Sector Ambiente (con corte a 2017)* | *Secretaría Distrital de Ambiente* | *10 minutos.* |
| *6. Lectura de Compromisos y cierre de comité* | *Secretaría Técnica* | *5 minutos.* |

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

*(REALICE UN BREVE RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA REUNIÓN E INCLUYA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR CUANDO APLIQUE).*

Se da inicio a la reunión, saludo por el ingeniero Oscar López quien preside el comité y se da inicio a la verificación del Quórum y sus respectivas delegaciones para que las votaciones que tengan lugar en el comité cuenten con el respaldo requerido.

1. **Verificación del Quórum**
   - Integrantes

| ENTIDAD | ASISTENTE | DELEGACIÓN SI APLICA |
|---|---|---|
| Secretaría Distrital de Ambiente - SDA (Preside) | Oscar Ferney López Espitia – Subsecretario General y de Control Disciplinario | Delegado por el Secretario Distrital de Ambiente - Francisco José Cruz Prada, mediante oficio 2018EE79144 del 12 de abril de 2018 el cual se adjunta al acta. |
| Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio | Jorge Enrique Angarita López – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación | Delegado por el Director General del IDIGER – Richard Alberto Vargas Hernández con el oficio IDIGER 2018EE4920 del 13 de abril de 2018 entregada en comité y radicada en la SDA |



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## TEMAS TRATADOS

*(RELACIONE BREVEMENTE CADA UNO DE LOS TEMAS TRATADOS)*

| | | |
|---|---|---|
| Climático-IDIGER | | con radicada 2018ER80847 del 16 de abril de 2018. |
| Jardín Botánico de Bogotá- JBB | María Edilma Campuzano Rojas - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación/ Gestora Ambiental | Delegada por la Directora General del JBB – Laura Mantilla Villa por comunicado interno 2018IE2012 del 04 de abril de 2018 e informa a la Secretaría Técnica con oficio JBB 2018EE1089 del 06 de abril de 2018 y radicado SDA 2018ER76548 del 10 de abril de 2018. |
| Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA | Mónica Paola Gómez - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación | Delegada por la Directora General del IDPYBA – Claudia Liliana Rodríguez Garavito con el oficio IDPYBA - 2018EE2419 del 10 de abril de 2018 entregada en comité y radicada en la SDA con radicada 2018ER77455 del 11 de abril de 2018. |

Que conforme al parágrafo del Artículo 4 del Acuerdo 01 de 2016 se establece que "*Los/as Secretarios (as) o Directores(as) podrán delegar su participación en Subsecretarios(as), Directores(as), Subdirectores(as), jefes de Oficina, u otro funcionario de nivel directivo*", El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente adelantado en la sesión de hoy 13 de abril de 2018 cuenta con quórum completo.

Adicionalmente se cuenta con la presencia de dos de los invitados permanentes a los que se les envió invitación.

Secretaría Distrital de Hacienda representada con la participación del Ing. Ricardo Córdoba Rojas delegado por Resolución No. SDH-000217 del 22/09/2014.

Y Veeduría Distrital representada con la participación de Jasson Cruz Villamil y Rodrigo Alberto Manrique.

También se le extendió invitación a Secretaría Distrital de Planeación con radicado SDA – 2018EE62206 del 26 de marzo de 2018 y radicado SDP 1-2018-16643 del 26 de marzo de 2018 y a la Alcaldía Local de Fontibón delegado por el Secretario Distrital de Gobierno con radicado SDA – 2017ER240830 del 29/11/2017 y radicado SDG 2017000391121 del 21/11/2017 e invitado con radicado SDA 2018EE62209 del 26 de marzo de 2018 y radicado Alcaldía Local 2018-591-003720-2 del 28 de marzo de 2018.

**2. Seguimiento a compromisos Comité 04/11/2016**

En el comité adelantado el 04 de noviembre de 2016 se aprobó la actualización de:



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## TEMAS TRATADOS

*(RELACIONE BREVEMENTE CADA UNO DE LOS TEMAS TRATADOS)*

- Actualización del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático a cargo del IDIGER
- Actualización de la Política Distrital de Producción Sostenible a cargo de la SDA

Los cuales tenían cronograma de ejecución para su actualización a lo largo de 2017.

Por lo anterior, el Ingeniero Oscar Ferney López solicita informar los avances de estos compromisos.

- **Actualización del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático a cargo del IDIGER**

Informa Jorge Enrique Angarita López – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y delegado del IDIGER, que ya se cuenta con una estructurara del documento de actualización del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, dividido en 5 grandes módulos, se han adelantado 59 reuniones entre el IDIGER y la SDA con el fin de ajustar las metas a corto plazo del plan, proceso que ya se encuentra finalizado.

También se envió a todas las entidades relacionadas y se recibieron sus recomendaciones las cuales se están incluyendo en el documento y se siguen realizando reuniones semanales entre el IDIGER y la SDA para finalizar el documento técnico y pasar a revisión Jurídica.

- **Actualización de la Política Distrital de Producción Sostenible a cargo de la SDA**

Informa Sonia Yameth Cely de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial – SEGAE, dependencia que al interior de la SDA apoya técnicamente la ejecución de la Política Distrital de Producción Sostenible; que durante el año 2017 se formuló la estructura de la problemática de la producción sostenible, se generó el documento para la formulación de la política el cual es socializado al interior de la SDA y las demás entidades del Distrito, lo que generó una inclusión de un componente de ruralidad y un documento preliminar con todo este proceso de construcción en diciembre de 2017.

Sin embargo, la expedición del Decreto Distrital 668 del 05 de diciembre de 2017 el cual indica que el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C., adelantará la articulación en la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas distritales, garantizando la unidad de criterio y que las entidades responsables de formular políticas públicas distritales deberán seguir lo establecido por la Resolución 2045 del 06 de diciembre de 2017 Por medio de la cual se adopta la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital. Y la



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## TEMAS TRATADOS

*(RELACIONE BREVEMENTE CADA UNO DE LOS TEMAS TRATADOS)*

Lo que hace necesario restablecer el plan de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital, por lo cual se hace necesario aprobar nuevamente la modificación de la Publica Distrital de Producción y Consumo Sostenible en el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente paso que se surtirá con el desarrollo del punto tres de la presente sesión.

3. **Formulación de la Política Publica Distrital de Producción y Consumo Sostenible – PyCs, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 668 de 2017.**

La Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales – SPPA de la SDA, Diana Carolina Vargas desarrolla la presentación de la Propuesta para la estructuración de la Política Distrital de Producción y Consumo Sostenibles, cuyo documento fue enviado como anexo a la remisión del orden del día a los integrantes con voz y voto del comité de acuerdo con los siguientes radicados.

| Entidad | Radicado SDA | Radicado Entidad |
|---|---|---|
| IDPYBA | 2018EE75399 del 10 de abril de 2018 | 2018ER001047 del 11 de abril de 2018 |
| JBB | 2018EE75398 del 10 de abril de 2018 | 2018ER1718 del 11 de abril de 2018 |
| IDIGER | 2018EE75397 del 10 de abril de 2018 | 2018ER6476 del 11 de abril de 2018 |

Inicia su presentación haciendo una revisión de las etapas para la aprobación de políticas, modificaciones y actualizaciones de acuerdo con el Decreto Distrital 668 del 05 de diciembre de 2017 y la Resolución 2045 del 06 de diciembre de 2017. Estableciendo cuatro etapas: 1. Solicitud de Viabilidad, 2. Construcción Documento Política y Plan de Acción, 3. Pre- CONPES y 4. CONPES.

El representante de la veeduría recomienda revisar tiempos para lograr la firma del CONPES y sugiere que desde el inicio del proceso se gestionen revisiones previas por la Secretaría Distrital de Planeación para cumplir la meta de modificar la Política. También recomienda revisar si la modificación de la política corresponde a una meta plan de desarrollo, y la reformulación de la meta en caso de concluir que los tiempos no son suficientes para cumplir con la reformulación de la política.

Continúa su presentación la SPPA de la SDA, indicando cuales son los principales ajustes técnicos en la modificación de la política. Indicando tres:

- Inclusión de la dimensión de Consumo Sostenible



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## TEMAS TRATADOS

*(RELACIONE BREVEMENTE CADA UNO DE LOS TEMAS TRATADOS)*

- Vigencia de la problemática. Política vigente fue decretada en 2003.
- Visión de ciudad sostenible

También se indica que desde la Secretaría Distrital de Planeación se hizo la recomendación de fortalecer el proceso de participación durante la formulación y toma de decisiones relacionados con la Política Pública Distrital de Producción y Consumo Sostenible. El representante de la Secretaría de Hacienda, pregunta ¿cómo se está articulando el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y la Política Publica Distrital de Producción y Consumo Sostenible con el POT?

Responde

- Representante IDIGER .Ya se entregaron mapas de riesgo con escenarios de cambio climático para el POT.
- Representante de SPPA de la SDA. La política cuenta con un enfoque urbano y rural. El proceso de inclusión de este enfoque ya fue socializado y retroalimentado con la Secretaria Distrital de Planeación en el marco del desarrollo del POT.

El ingeniero Oscar López quien preside el comité pregunta si existen otros interrogantes y al no surgir más dudas somete a votación la reformulación de la Política Producción y Consumo Sostenible y el documento propuesta de modificación con el que se solicitará la viabilidad a Secretaría Distrital de Planeación.

| Entidad del Sector Ambiente | Voto |
|---|---|
| IDIGER | Aprobado |
| JBB | Aprobado |
| IDPYBA | Aprobado |
| SDA | Aprobado |

En constancia de lo anterior se solicitó dejar en acta la aprobación por unanimidad de votos la Reformulación de la Política de consumo sostenible y el documento propuesta de modificación con el que se solicitará la viabilidad a Secretaría Distrital de Planeación.

4. **Revisión y seguimiento de las políticas públicas ambientales del sector ambiente**



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## TEMAS TRATADOS

*(RELACIONE BREVEMENTE CADA UNO DE LOS TEMAS TRATADOS)*

La Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales – SPPA, presenta el seguimiento adelantado en 2017 a cuatro Políticas del Sector ambiente.

- Humedales.
- Biodiversidad
- Ruralidad
- Protección y Bienestar animal

Este es el primer seguimiento que se le realizan a las políticas mencionadas. El seguimiento desarrollado corresponde al periodo comprendido desde la adopción de la política y hasta el año 2017, los resultados están relacionados exclusivamente con el reporte presentado por los implementadores de la política, es importante tener presente los reportes no siempre reflejan las actividades que se han realizado para dar cumplimiento con la política y también que existe una pérdida de memoria institucional, en tanto que es poca la información reportada para los primeros años de implementación de las políticas, siendo evidente que la mayoría de reportes corresponden a información de los años 2016 y 2017.

La Subdirectora presenta las siguientes conclusiones del seguimiento:

- Se requiere actualizar los planes de acción de las políticas acorde con lo establecido con el Decreto 668 de 2017.
- Se requiere formular indicadores medibles y establecer plazos de cumplimiento.
- Es necesario fortalecer la relación entre proyecto de inversión y política para desarrollar los proyectos y actividades de la política en una mayor medida.
- En la política de ruralidad se requiere definir las competencias alrededor del liderazgo de las competencias de coordinación y seguimiento de la política.
- En la mayoría de los casos el reporte no corresponde con el indicador de la política, y no logra dar cuenta de los resultados obtenidos con las actividades propuestas por las políticas.
- El reporte evidencia que aún NO se reconoce o se reconoce muy poco la Política en la planificación y desarrollo de la gestión misional de los implementadores, a excepción de la política de bienestar y protección animal.
- No se cuenta con información organizada que permita sistematizar las actividades realizadas en cumplimiento a la política.

Adicionalmente se adelantó un trabajo de revisión de actividades en cada una de los 8 Políticas del Sector Ambiental ante el Decreto 668 de 2017. En este orden de ideas se ha establecido lo



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## TEMAS TRATADOS

*(RELACIONE BREVEMENTE CADA UNO DE LOS TEMAS TRATADOS)*

siguiente:

- Producción y Consumo Sostenible – Reformular Política lo cual da inicio con la sesión de hoy
- Protección y Bienestar Animal – Actualizar Plan de Acción
- Educación Ambiental – Elaborar Plan de Acción
- Biodiversidad – Actualizar Plan de Acción
- Suelo de Protección – Plan de Ordenamiento Territorial
- Ruralidad – Definición de Competencias
- Salud Ambiental – Definición de Competencias
- Humedales – Discusión con la Mesa de Humedales

El representante de la veeduría y el Ing. Oscar López objetan que la forma de presentar la información no es clara y no deja evidenciar los avances en la implementación de las políticas. Al presentarlo de este modo se deja de lado un gran número de acciones que aportan a la implementación de la Política y que han requerido de esfuerzos institucionales.

De igual modo, la veeduría recomienda incluir en la presentación de seguimiento a las políticas la inversión y su relación con los proyectos de inversión vigentes.

5. **Revisión y Seguimiento del avance en el cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo del Sector Ambiente (con corte a 2017)**

Presenta la Ingeniera Diana Alexandra González Nieto Apoyo técnico de la Subsecretaría General y Control Disciplinario - SGCD de la SDA, las metas Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020 para el sector ambiente.

En 2017 el sector ambiente tuvo grandes logros y avances en sus metas plan de desarrollo se mencionan algunos de los más representativos para la administración.

Seguidamente de un resumen el sector ambiente cuenta con un total de 84 MPDD de las cuales 38 corresponden a metas resultado y 46 a metas producto. De estas tan solo el 14% (12 Metas PDD) se encuentran con un avance bajo que requiere de un seguimiento más frecuente para impulsar su desarrollo y revisar gestión inter institucional.

Se encuentra que hay un 24% de las metas (20 Metas PDD) que no tienen el mejor de los avances pero que su bajo avance no es preocupante, sin embargo se recomienda continuar con un seguimiento constante para tomar decisiones oportunas de ser requerido, para lograr su cumplimiento.
Y se presenta un 52% de las metas con un avance satisfactorio lo que pone al sector ambiente



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

## TEMAS TRATADOS

*(RELACIONE BREVEMENTE CADA UNO DE LOS TEMAS TRATADOS)*

con un buen avance en su cumplimiento de Plan de Desarrollo.

Se concluye por parte de la SDA que debido a que muchas de las metas que presenta un avance menor al 20% comenzaban su medición en el año 2018, por lo que se requiere analizar el avance en el primer semestre para tomar acciones certeras.

La veeduría recomienda incluir la ejecución presupuestal de las entidades del sector, para poder hacer un análisis integral al cumplimiento de las metas PDD.

**6. Lectura de Compromisos y cierre de comité**

Se adelanta la lectura del acta en el aparte de Acuerdos y Compromisos, con la aprobación de los asistentes.

## ACUERDOS Y COMPROMISOS

1. El IDGER y la SDA. Deberán concretar la revisión jurídica para firma el documento de la Actualización del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
2. Se aprueba la reformulación y la propuesta de reformulación de la política Publica Distrital de Producción y Consumo Sostenible – PyCs. Voto a favor. IDIGER – IDPYBA – JBB y SDA.
3. La SPPA –En el marco del próximo comité, presentará el seguimiento a las políticas teniendo en cuenta las recomendaciones sugeridas.
4. Para el próximo Comité cada entidad presentara su avance en el cumplimiento de las metas PDD.
5. La Secretaría Técnicas de este comité citará en junio o julio nuevo comité.

| | NOMBRE | TELEFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| **Responsable de la actividad** | **Oscar Ferney López Espitia** | *3778878* | |

Anexo1: La lista de asistencia que hace parte integral del acta.
Anexo 2: Delegaciones de los asistentes a la reunión y de los miembros con voz y voto.
Anexo 3: Oficios remitiendo a los miembros con voz y voto la propuesta para la estructuración de la Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible.
Anexo 4: Propuesta para la estructuración de la Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible. Aprobada en Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente por unanimidad de votos.
Anexo 5. Presentación con los puntos desarrollados en el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente sesión del 13 de abril de 2018.



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## RELACIÓN DE ASISTENCIA

**DEPENDENCIA:** Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente

**FECHA:** 13 de Abril de 2018 **HORA DE INICIO** 9:00Am **HORA DE TERMINACIÓN** 10:15am

**LUGAR:** **TEMA:**

| NOMBRE | DEPENDENCIA /ENTIDAD | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| Karen Castro | Jardín Botánico | 3124328934 | Kcastro@jbb.gov.co | |
| Mª E. Campuzano | Jardín Botánico | 3135770516 | mcampuzano@jbb.gov.co | |
| Jassen Cruz Villamil | Veeduría Distrital | 701 | jcruz@veeduriadistrital | |
| Rodrigo Alberto Manrique F. | Veeduría Distrital | — | rmanrique@veeduriadistrital.gov.co | |
| Héctor Fabio Gómez | I.D.P.YBA | 3204514069 | planeación.idpyba@gmail.com | |
| Jorge Enrique Angarita López | OAP / IDIGER | 314-4118939 | jangarita@idiger.gov.co | Jorge E. Angarita L |
| Ricardo Cortés R. | Sec. Hacienda | 3385015 | ricortes@shd.gov.co | |
| OSCAR LOPEZ | SCD - SDA | 8578 | oscar.lopez@ambientebogota.gov.co | |
| Sonia Yamelly Coly M. | SEGAE | 3778910 | Sonia.coly@ambientebogota.gov.co | |
| Diana Carolina Vargas | SPPA | 8818 | carolina.vargas@ambientebogota.gov.co | |

**Responsable de la actividad:** Secretario Técnico Comité – Subsecretario General y Control Disciplinario - Oscar Ferney López Espitia



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## RELACIÓN DE ASISTENCIA

**DEPENDENCIA: Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente**

**FECHA:** 13 de Abril de 2018 **HORA DE INICIO** 9:00Am **HORA DE TERMINACIÓN**

**LUGAR:** **TEMA:**

| NOMBRE | DEPENDENCIA /ENTIDAD | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| Diana Alexandra Gonzalez | SGCD - SDA | 3112273246 | diana.gonzalez@ambientebogota.gov.co | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**Responsable de la actividad: Secretario Técnico Comité – Subsecretario General y Control Disciplinario - Oscar Ferney López Espitia**



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1 Anexos: No.
Radicación: 2018EE79144 Proc: 4047853 Fecha: 2018-04-12 18:01
Tercero: 899999061-9 126 - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep Radicadora: SUBSECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio Recibido

**Bogotá DC**

**Señores**
**Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.**

**Referencia**: DELEGACIÓN – Para presidir Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.

Respetado Comité:

De manera atenta me permito informarle, que he delegado al Ingeniero Oscar Ferney López Espita, Subsecretario General y de Control Disciplinario para presidir el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente programado para el próximo viernes 13 de abril del presente año.

Por lo anterior solicito se anexe esta delegación al acta de la reunión.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA**
**SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE**

*Revisó y aprobó:*

*Proyectó: LAURA MARIA ESPINOSA TABORDA*

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
Al Contestar Cite este Nro.:2018EE4920 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: 273 - DIRECCION GENERAL/VARGAS HERNANDEZ RICHARD ALBERTO
Destino: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE/FRANCISCO CRUZ PRADA
Asunto: CR-29905
Otros:

Bogotá, D.C., CR-29905

Doctor
**FRANCISCO CRUZ PRADA**
Secretario
**Secretaría Distrital de Ambiente**
Avenida Caracas No. 54 - 38
Bogotá

**Asunto:** Delegación Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006 y en el reglamento del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente me permito delegar por parte del IDIGER al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Jorge Enrique Angarita López para la sesión ordinaria del comité del 13 de Abril de 2018.

Cordialmente,

**RICHARD ALBERTO VARGAS HERNANDEZ**
**Director General IDIGER**

Proyectó: Claudia Sandoval. Profesional Especializada Oficina Asesora de Planeación



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292601 Fax:4292653
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER468134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el fortalecimiento de la población en ello riesgo, diseño y gestión de la realización de obras e implementación de soluciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la participación en los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC) relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los protocolos de alerta temprana y relevante, manejo de emergencias en la ciudad de Bogotá D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

5013

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 04-04-2018 09:29:14
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE2012 O 1 Fol:1 .
ORIGEN: Origen: Sd148 - DIRECCION/MANTILLA VILLA LAURA
DESTINO: Destino: SEC GRAL Y CTRL DISCP/RIAÑO PARRA SANDRA M
ASUNTO: Asunto: COMITE SECTORIAL DE DESARROLLO ADMINISTRA
OBS: Obs: GABRIEL HERRERA/ABOGADO DIRECCION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE

# MEMORANDO

**Fecha:** 03 de abril de 2018

**PARA:** SANDRA MILENA RIAÑO
Secretaria General

MARÍA EDILMA CAMPUZANO
Asesora de Planeación

Germán Rachid
4-4-2018 11:11 am

**DE:** LAURA MANTILLA VILLA
Directora

**ASUNTO:** Comité Ordinario del 2018, del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.

Respetadas Doctoras, Atendiendo al oficio 2018ER1489 en el que la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Ambiente convoca al primer comité ordinario del 2018, una vez revisados los asuntos que se van a tratar y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 01 de 2016, les será delegada la representación de la entidad en la sesión del próximo 13 de abril 2018.

Por lo anterior, es necesario que se prepare de forma coordinada[1] para envio a la Secretaría Distrital de Ambiente; la comunicación y acto correspondiente, así como la información adicional requerida antes del próximo 5 de abril.

Agradezco su atención,

Cordialmente,

**LAURA MANTILLA VILLA**
Directora

Anexo: Oficio 2018ER1489
Elaboró: L/Herrera Abogado Dirección.

[1] Con quien corresponda.



Av. Calle 63 No. 68-95
Tel: 437 7060
www.jbb.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 06-04-2018 11:48:24
Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE1089 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: Sc64 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CAMPUZ
DESTINO: Destino: SFC DISTRITAL AMBIENTE/OSCAR FERNEY LOPEZ I
ASUNTO: Asunto: RTA COMITE SECTORIALDE DESARROLLO ADMINIS
OBS: Obs: KCASTRO

Bogotá, D.C; 06 de abril de 2018

Doctor
**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**
Subsecretario General y de Control Disciplinario
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Avenida Caracas No. 54 - 38
Teléfono: 3778899
Bogotá.

Asunto: Respuesta radicado SDA 2018EE62215

Respetado Doctor Lopez:

Atendiendo a su solicitud de información, relacionada con la información de soporte para el comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, Remito en CD adjunto la matriz con el seguimiento al cumplimiento de metas PDD correspondiente a nuestra Entidad.

Igualmente y frente al delegado al comité sectorial por parte de nuestra entidad, me permito informar que las personas que estarán atentas de tema serán las siguiente:

- **Nombre**: María Edilma Campuzano Rojas
  **Cargo** : Jefe Oficina Asesora de Planeación / Gestora Ambiental.
  **Email**: mcampuzano@jbb.gov.co – planeación@jbb.gov.co

- **Nombre**: Karem Ivon Castro Aranguren
  **Cargo**: contratista coordinadora PIGA y PACA
  **Email**: kcastro@jbb.gov.co

**MARÍA EDILMA CAMPUZANO ROJAS**
Asesora de Planeación (e)
e-mail: planeacion@jbb.gov.co

Anexo: un(1) cd

Proyectó: Karem Castro – Coordinadora PIGA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención

20186000241 Folios: 1 Anexo: -

Origen: IDPYBA

Destinatario: S.D.A.

Fecha: 10-04-2018 hora 4:50 pm

Bogotá, D.C., Abril de 2018

Doctor
**FRANCISCO CRUZ PRADA**
Secretario de Ambiente
Secretaria Distrital de Ambiente
Calle 64 No. 15A - 06
Ciudad

**ASUNTO:** Delegación asistencia Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.

Respetado doctor Cruz, reciba un cordial saludo:

Agradeciendo la invitación, nos permitimos dar respuesta al radicado 2018ER000886, informando y confirmando la asistencia de la Doctora Mónica Paola Gómez identificada con número de cédula 20800560 Jefe de la Oficina Asesora de Planeación delegada por instrucción de la Directora General Doctora Claudia Liliana Rodríguez al comité relacionado en el asunto.

Atentamente,

**CLAUDIA LILIANA RODRÍGUEZ GARAVITO**
Directora
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

**Elaboró:** Julieth Bautizta – Apoyo administrativo Oficina Asesora de Planeación
**Revisó/Aprobó:** Mónica Paola Gómez Moreno – Jefe Oficina Asesora de Planeación


Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención
20180000419 Folios: 1 Anexos: —
Origen: 108464
Destinatario: D.D.A
Fecha: 10-04-2018 hora 4:50 pm

Bogotá, D.C., Abril de 2018

Doctor
**FRANCISCO CRUZ PRADA**
Secretario de Ambiente
Secretaria Distrital de Ambiente
Calle 64 No. 15A - 06
Ciudad

**ASUNTO:** Delegación asistencia Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.

Respetado doctor Cruz, reciba un cordial saludo:

Agradeciendo la invitación, nos permitimos dar respuesta al radicado 2018ER000886, informando y confirmando la asistencia de la Doctora Mónica Paola Gómez identificada con número de cédula 20800560 Jefe de la Oficina Asesora de Planeación delegada por instrucción de la Directora General Doctora Claudia Liliana Rodríguez al comité relacionado en el asunto.

Atentamente,

**CLAUDIA LILIANA RODRÍGUEZ GARAVITO**
Directora
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Elaboró: Julieth Bautista – Apoyo administrativo Oficina Asesora de Planeación
Revisó/Aprobó: Mónica Paola Gómez Moreno – Jefe Oficina Asesora de Planeación



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Bogotá D.C.,

2018EE54184 01

Dr.
**OSCAR FERNEY LÓPEZ ESPITIA**
Subsecretaria General y de Control Disciplinario
Secretaria Distrital de Ambiente
Av. Caracas No. 54 38
Nit 899.999.061
Ciudad

**Asunto:** Delegado Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.
Radicado No. 2018ER34830

Respetado Dr. López:

En atención a la comunicación del asunto, me permito confirmarle que el delegado por parte de este Despacho es el Ing. Ricardo Córdoba Rojas – Asesor, conforme con la Resolución No. SDH-000217 del 22 de septiembre de 2014 (anexa).

Los datos de contacto del mencionado funcionario son:
Dirección: Kr 30 25 90 piso 6
Dirección electrónica rcordoba@shd.gov.co
Teléfono 3385015

Cordialmente,

**BEATRIZ HELENA ARBELAEZ MARTINEZ**
Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobó: Jose Alejandro Herrera Lozano
Proyectó: Ricardo Córdoba Rojas

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

# *RESOLUCION No. SDH-000217*
# *22 DE SEPTIEMBRE DE 2014*

*"Por la cual se modifica la Resolución No. SDH-000305 del 23 de septiembre de 2009 y se designa un delegado en el Comité de Desarrollo Administrativo de Ambiente"*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA (E)**

En uso de las facultades que le confieren el artículo 19 del Decreto 505 de 2007, y los literales n y o del artículo 4 del Decreto 545 de 2006, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 499 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Gobierno Distrital mediante el Decreto 505 de 2007 organizó los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo y estableció en el artículo 19 la participación en ellos de la Secretaría Distrital de Planeación y de la Secretaría Distrital de Hacienda, designando cada una, un delegado en los respectivos Comités, con el propósito de acompañar y articular la planeación del desarrollo de la ciudad y la sostenibilidad financiera del Distrito en la formulación de las políticas de cada sector.

Que mediante la Resolución No. SDH-000208 del 13 de agosto de 2008, se designaron los delegados de la Secretaría Distrital de Hacienda en los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo del Distrito Capital.

Que a través de la Resolución No. SDH-000305 del 23 de septiembre de 2009, se modificaron algunas de las delegaciones efectuadas con la Resolución No. SDH-000208 del 13 de agosto de 2008.

Que con el fin de dar cumplimiento a la normativa expuesta y propender por la consolidación de los comités sectoriales como espacios para efectuar la labor de acompañamiento y articulación en la adopción de políticas en los sectores de la administración distrital, se hace necesario modificar la Resolución No. SDH-000305 del 23 de septiembre de 2009.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º**. Modificar el artículo 1 de la Resolución No. SDH-000305 del 23 de septiembre de 2009, en lo relacionado con el delegado de la Secretaría Distrital de Hacienda ante el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, así:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*RESOLUCION No. SDH-000217*
*22 DE SEPTIEMBRE DE 2014*

**Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente:** Al Asesor de Despacho, código 105 grado 07.

**Artículo 2°**. Los demás apartes de la Resolución No. SDH-000305 del 23 de septiembre de 2009, no modificados en el presente acto, continúan vigentes.

**Artículo 3°**. Remítase copia de esta Resolución a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. para lo de su competencia.

**Artículo 4°**. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dadeo en Bogotá, D.C., a los

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Secretario Distrital de Hacienda (e)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Revisado por: | Elda Francy Vargas Serrato<br>Gerardo Jaimes Silva<br>Alexandra Sepúlveda Valencia | | |
| Proyectado por: | Paola A. Soler Herrera | | |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 1Anexos: No
No. Radicación: 2-2018-19265No. Radicado Inicial: 1-2018-16643
No. Proceso: 1301673 Fecha: 2018-04-06 09:52
Tercero:SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Dep. Radicadora: Dirección de Ambiente y Ruralidad
Clase Doc: SalidaTipo Doc: Oficio de salidaConsec:

Bogotá, D. C., 06 de abril de 2018

Doctor
Oscar Ferney Gómez Espitia
Subsecretario General y de Control Disciplinario
Avenida Caracas, número 54 – 38
Teléfono: 3778899
Ciudad

**Radicados: SDP 1 – 2018 – 16643**
**SDA 2018EE62206**

**Asunto:** **Delegación funcionario Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente**

Respetado doctor:

De manera atenta, y en relación con el oficio señalado en la referencia por medio del cual se requiere la delegación de un funcionario para asistir a la reunión del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 5° del Acuerdo Distrital 01 de 2016, *"Por medio del cual el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gestión Pública"*, le informamos que se designó al profesional Carlos Alberto Rodríguez Beltrán, contratista de esta Dirección, para que asista a dicho espacio en representación de la Secretaría Distrital de Planeación, en los términos legalmente establecidos para tal fin.

De igual manera los datos del mencionado profesional para el correspondiente contacto son los siguientes:

- Nombre: Carlos Alberto Rodríguez Beltrán
- Teléfono de Contacto: 3358000, extensión 8331
- Correo Electrónico: biologocar@yahoo.com

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos de cualquier otra inquietud que surja en tal sentido.

Cordial saludo,

**Orlando Alfonso Lopez Quintero**
**Dirección de Ambiente y Ruralidad**



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente*
*Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

Alexandra

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1 Anexos: No.
Radicación: 2018EE75399 Proc: 4045349 Fecha: 2018-04-10 08:54
Tercero: 899999061-9 126 - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep Radicadora: SUBSECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO
Clase: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención
2018IE001049 Folios: 1 Anexo: 4 Folios
Origen: SDA
Destinatario: DIRECCIÓN
Fecha: 11 ABRIL 2018 12:17 pm

**Bogotá DC**

Doctora
**CLAUDIA LILIANA RODRÍGUEZ**
Directora General
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)
Calle 116 N. 70g – 82
(571) 381 3000
Ciudad

**Asunto:** Orden del día primera sesión del año 2018 del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.

Estimado Ingeniero

Teniendo en cuenta la comunicación con radicado SDA 2018EE62201 del 26 de marzo de 2017 - Radicado IDPYBA 2018ER00886 del 27 de marzo de 2017, por medio de la cual se cita a la primera sesión del año 2018 en el marco del **Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente**, la cual se llevará a cabo el viernes 13 de abril de 2018 a las 9:00am, en la instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente.

La Secretaría Técnica del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, se permite relacionar los puntos que harán parte del orden del día:

1. Verificación del Quórum a cargo de la Secretaría Técnica – 5 Min.
2. Seguimiento a compromisos Comité 04/11/2016 – 10 Min.
   - Actualización del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático a cargo del IDIGER
   - Actualización de la Política Distrital de Producción Sostenible a cargo de la SDA
3. Presentación del modelo para la formulación de la Política Publica Distrital de Producción y Consumo Sostenible – PyCs, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 668 de 2017. A cargo de la SDA – 20 Min.
4. Revisión y seguimientos de las políticas del sector ambiente de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 668 de 2017, a cargo de la SDA – 10 Min.
5. Revisión y Seguimiento del avance en el cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo del Sector Ambiente (con corte a 2017), a cargo de la SDA – 10 Min.
6. Lectura de Compromisos y cierre de comité a cargo de la secretaria técnica – 5 Min.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo 01 de 2016, se remiten con una antelación de cuatro (4) días hábiles a la fecha de la sesión, los documentos relacionados con el punto 3 del Orden del Día, para su respectivo análisis, y discusión en la mencionada sesión.

Atentamente,

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**
**SUBSECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO**

*Anexo:* Propuesta para la estructuración Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible
*Proyectó: DIANA ALEXANDRA GONZALEZ NIETO*

Alexandra

Jardin Botánico Jose Celestino Mutis 11-04-2018 11:54:00
2018ER1718 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: SEC DISTRITAL AMBIENTE/OSCAR FERNEY LOPEZ E
DESTINO: Destino: DIRECCION/MANTILLA VILLA LAURA
ASUNTO: Asunto: COMITÉ SECTORIAL DE DESARROLLO ADMINISTRAT
OBS: Obs: KOROZCO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1 Anexos: No.
Radicación: 2018EE75398 Proc: 4045349 Fecha: 2018-04-10 06:54
Tercero: 899999061-9 126 - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep Radicadora: SUBSECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

**Bogotá DC**

Doctora
**LAURA MANTILLA VILLA**
Directora General
Jardín Botánico de Bogotá
Avenida calle 63 No. 68 – 95
4 377030
Ciudad

**Asunto:** Orden del día primera sesión del año 2018 del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.

Estimado Ingeniero

Teniendo en cuenta la comunicación con radicado SDA 2018EE62215 del 26 de marzo de 2017 - Radicado JBB 2018ER1489 del 27 de marzo de 2017, por medio de la cual se cita a la primera sesión del año 2018 en el marco del **Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente**, la cual se llevará a cabo el viernes 13 de abril de 2018 a las 9:00am, en la instalaciones de la Secretaria Distrital de Ambiente.

La Secretaría Técnica del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, se permite relacionar los puntos que harán parte del orden del día:

1. Verificación del Quórum a cargo de la Secretaria Técnica – 5 Min.
2. Seguimiento a compromisos Comité 04/11/2016 – 10 Min.
   - Actualización del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático a cargo del IDIGER
   - Actualización de la Política Distrital de Producción Sostenible a cargo de la SDA
3. Presentación del modelo para la formulación de la Política Publica Distrital de Producción y Consumo Sostenible – PyCs, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 668 de 2017. A cargo de la SDA – 20 Min.
4. Revisión y seguimientos de las políticas del sector ambiente de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 668 de 2017, a cargo de la SDA – 10 Min.
5. Revisión y Seguimiento del avance en el cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo del Sector Ambiente (con corte a 2017), a cargo de la SDA – 10 Min.
6. Lectura de Compromisos y cierre de comité a cargo de la secretaría técnica – 5 Min.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo 01 de 2016, se remiten con una antelación de cuatro (4) días hábiles a la fecha de la sesión, los documentos relacionados con el punto 3 del Orden del Día, para su respectivo análisis, y discusión en la mencionada sesión.

Atentamente,

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**
**SUBSECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO**

*Anexo: Propuesta para la estructuración Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible*
*Proyectó: DIANA ALEXANDRA GONZALEZ NIETO*

Alexandria

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1, Anexos: No.
Radicación: 2018EE75397 Proc: 4045349 Fecha: 2018-04-10 08:54
Tercero: 899999061-9 126 - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep Radicadora: SUBSECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 11-04-2018 11:
2018ER6476 O 1 Fol:1 Anex:4
Origen: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE/OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
Destino: DIRECCION GENERAL/MARTINEZ BARON ALEXANDRA MARIA
Asunto: REMITE INVITACION PARA EL 13 DE ABRIL
Observ:

Bogota DC

Ingeniero
**RICHARD ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ**
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático
Diagonal 47 No. 77a – 09 Interior 11
2 292800
Ciudad

**Asunto:** Orden del día primera sesión del año 2018 del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.

Estimado Ingeniero

Teniendo en cuenta la comunicación con radicado SDA 2018EE62212 del 26 de marzo de 2017 - Radicado IDIGER 2018ER5480 del 26 de marzo de 2017, por medio de la cual se cita a la primera sesión del año 2018 en el marco del **Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente**, la cual se llevará a cabo el viernes 13 de abril de 2018 a las 9:00am, en la instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente.

La Secretaría Técnica del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, se permite relacionar los puntos que harán parte del orden del día:

1. Verificación del Quórum a cargo de la Secretaria Técnica – 5 Min.
2. Seguimiento a compromisos Comité 04/11/2016 – 10 Min.
   - Actualización del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático a cargo del IDIGER
   - Actualización de la Política Distrital de Producción Sostenible a cargo de la SDA
3. Presentación del modelo para la formulación de la Política Publica Distrital de Producción y Consumo Sostenible – PyCs, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 668 de 2017. A cargo de la SDA – 20 Min.
4. Revisión y seguimientos de las políticas del sector ambiente de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 668 de 2017, a cargo de la SDA – 10 Min.
5. Revisión y Seguimiento del avance en el cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo del Sector Ambiente (con corte a 2017), a cargo de la SDA – 10 Min.
6. Lectura de Compromisos y cierre de comité a cargo de la secretaria técnica – 5 Min.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo 01 de 2016, se remiten con una antelación de cuatro (4) días hábiles a la fecha de la sesión, los documentos relacionados con el punto 3 del Orden del Día, para su respectivo análisis, y discusión en la mencionada sesión.

Atentamente,

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**
**SUBSECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO**

*Anexo:* Propuesta para la estructuración Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible
*Proyectó: DIANA ALEXANDRA GONZALEZ NIETO*

## Propuesta para la estructuración de Política

Sector líder: **Secretaría Distrital de Ambiente - SDA**

Área Técnica Líder: Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial - SEGAE

Área orientadora: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales - SPPA

Nombre de la política a presentar: **Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible**

| 1. **Situación problemática a ser atendida por la política pública** |
|---|
| La principal problemática identificada está asociada a patrones insostenibles de producción y consumo, producto de factores económicos y sociales que ejercen una presión negativa sobre el territorio natural, reflejándose un desequilibrio en las dimensiones: social, ambiental y económica, en el Distrito Capital.<br><br>Dicha problemática se genera debido a que la sociedad demanda bienes y servicios, que a su vez generan residuos; para suplir esa demanda se requieren recursos, materiales y espacio, en donde el ambiente natural cumple un papel fundamental, toda vez que de éste se extraen las materias primas y el mismo debe asimilar el recibo de los residuos que se derivan de las cadenas productivas y de consumo.<br><br>En la dinámica descrita se pueden presentar dos escenarios, uno, en donde el ciclo puede ser armónico, es decir que el medio natural puede generar materia prima y a su vez logra asimilar los residuos que se generan y el otro, en donde el ciclo se encuentra desbalanceado, allí el medio ambiente se deteriora. Esta situación causa pérdidas no sólo en rentabilidad y competitividad, sino que, la sociedad en general ve afectada su interacción con el medio natural.<br><br>Por mucho tiempo estas dos situaciones se han abordado individualmente desde miradas aisladas, aportando soluciones contingentes sin tener presente que Bogotá representa un sistema en el que todos sus componentes interactúan. Lo anterior ha causado que se la economía en ocasiones se fortalezca en desmedro de lo ambiental y de lo social, o el fortalecimiento de lo social en desmedro de lo ambiental y económico. Sin embargo, no se han generado esfuerzos suficientes que blinden el componente natural que es el soporte del sistema.<br><br>Un ejemplo de la necesidad de armonizar los elementos del sistema se encuentra descrito en Política Nacional de Competitividad y Productividad. Allí se menciona que la degradación ambiental no representa un problema exclusivo del sector ambiental sino que constituye un limitante para la competitividad. Esto se relaciona con factores como falta de valor agregado en los procesos productivos, bajos niveles de innovación, poca absorción de tecnologías sostenibles y debilidad institucional en materia de gestión ambiental. [1].<br><br>Lo mencionado en el párrafo anterior se acentúa debido a que actualmente, la economía de la ciudad tiene una alta representación de micro, pequeñas y medianas empresas que en su |

[1] Departamento Nacional de Planeación. Documento CONPES 3527: Política Nacional de Competitividad y Productividad. Bogotá, 2008. P.15.

gran mayoria, además de usar tecnología incipiente, desconocen la normatividad que les aplica, especialmente la ambiental. Causando externalidades negativas como lo son las altas emisiones de dióxido de carbono, manejo inadecuado de residuos sólidos y líquidos, mal uso de los recursos energéticos y naturales. Factores que a su vez han desembocado en el aumento del riesgo frente a procesos de cambio climático, entre otros.

Continuando con la línea del cambio climático es importante destacar que la Política de Producción y Consumo Sostenible para el Distrito Capital debe incidir de manera directa en el control de los gases efecto invernadero, debido a que repercute de manera directa en el aumento de la temperatura y en la variabilidad climática. Esto resulta importante ya que a través de la variabilidad climática se ocasionan alteraciones en los diferentes sistemas productivos, en la distribución espacial de los ecosistemas, en los sistemas urbanos y sociales, y por ende en los hábitos de consumo.

Por tal motivo, la Política de Producción y Consumo Sostenible debe incluir medidas de mitigación, adaptación, investigación e innovación tecnológica que ayuden a una mejor gestión ambiental, que vaya de la mano con una visión de ciudad sostenible. Una ciudad sostenible se entiende como aquella que ofrece una alta calidad de vida a sus habitantes, que reduce sus impactos sobre el medio natural, y que promueve el desarrollo económico local sin descuidar su entorno medioambiental.

Para lograr que Bogotá avance hacia la sostenibilidad es importante la identificación, creación y desarrollo de alternativas productivas, el fortalecimiento empresarial, el desarrollo territorial y la sostenibilidad ambiental para la productividad y competitividad. Un insumo para esto es la Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo socioeconómico[2].

Por otro lado, existen dos fundamentos adicionales que hacen necesario el proceso de reformulación de la Política de Producción y Consumo Sostenible. El primero de ellos está relacionado con la inclusión del componente técnico asociado a la dimensión de Consumo Sostenible. Esto se debe a que en el documento de política que se decretó en el año 2003 fue incluido de manera incipiente, en la medida que en ese momento no se había soportado académicamente los beneficios que trae consigo el cambio en los patrones de consumo para la sostenibilidad del Distrito Capital.

El segundo aspecto que es necesario tener en cuenta va de la mano con el ámbito jurídico. La Política de Producción y Consumo Sostenible se plantea como soporte fundamental los convenios internacionales suscritos por Colombia; las normas nacionales y distritales, de las cuales se mencionan a continuación, las más relevantes:

**Nivel Internacional:**

- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Río de Janeiro, Brasil, 1992,
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático; mayo 1992. Estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas en el sistema climático.
- Protocolo de Kioto; diciembre 1997.Establece límites y objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, GEI, para los países desarrollados y países con economías en transición.
- PNUMA. Proceso de Marrakech. Implementación de políticas y proyectos sobre consumo y producción sostenible; junio 3003.

[2] Decreto 064/2011. Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá.

- PNUMA. Ciudad de Panamá. Octava reunión del Consejo de Expertos de Gobiernos. Se aprobó la Estrategia Regional sobre Consumo y Producción Sostenible (CPS) para la implementación del marco decenal de CPS en América Latina y el Caribe; y su plan de acción.
- Asamblea General de Naciones Unidas. "Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", agosto 2015. Se ratificaron los 17 objetivos de desarrollo sostenible, entre los cuales el objetivo 12 hace mención a "garantizar modalidades de consumo y producción sostenible".
- Acuerdo de París; diciembre 2015.

**Nivel Nacional**:
- Ley 164 del 27 de octubre de 1995, aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Política Nacional de Producción Más Limpia. 1997. Ministerio del Medio Ambiente (actualmente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).
- Ley 629 del 27 de diciembre de 2000, aprueba el Protocolo de Kioto, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible. 2011. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (actualmente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).
- Ley 1844 del 14 de julio de 2017, aprueba el Acuerdo de París, adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia.
- Política Nacional de Cambio Climático. 2017. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Nivel Distrital**:
- Decreto 482 del 30 de diciembre de 2003, adopta la política de Producción Sostenible para Bogotá, DC.
- Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016, adopta el Plan de Desarrollo – Bogotá Mejor para Todos. 2016-2020.
- Decreto 495 del 11 de noviembre de 2016, adopta el plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito Capital.

En concordancia con lo anterior, es de transcendental importancia formular la política de producción y consumo sostenible, recogiendo las enseñanzas y avances adelantados con la Política de Producción Sostenible (formulada en el año 2003) con el fin de contemplar los nuevos lineamientos internacionales, nacionales y distritales, e incluir el Consumo Sostenible como lo estipula el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente – PNUMA (UNEP por sus siglas en inglés), en su Estrategia Regional sobre Consumo y Producción Sostenible, para la implementación del marco decenal de Compras Públicas Sostenibles - CPS (SCP por sus siglas en inglés).

Otro aspecto a tener en cuenta es lo ratificado por la Asamblea de Naciones Unidas, en los 17 objetivos de desarrollo sostenible, en especial los siguientes: *"3) garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, 6) garantizar la disponibilidad de agua, y su gestión sostenible, y el saneamiento para todos, 7) garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, 8) promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos, 9) construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación; y 12) garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles"*.

Asimismo, se requiere actualizar la política, al tenor de las políticas, normas nacionales y demás reglamentación vigente. Un ejemplo de ello es la Política Nacional de Producción y

Consumo Sostenible (2010), Política Nacional de Cambio Climático (2017), Plan Nacional de Negocios Verdes (2014), Programa Nacional de Biocomercio Sostenible (2014-2028), Política Nacional de Desarrollo Productivo (CONPES 3866/2016), y con la Ley 1844 de 2017 por la cual se aprueba el Acuerdo de París; entre otros.

A nivel Distrital, el Plan de Desarrollo- Bogotá Mejor para Todos 2016-2020, tiene por objetivo central *"propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad"*, estructurado en tres pilares (igualdad de calidad de vida, democracia urbana y construcción de comunidad) y cuatro ejes transversales (I. un nuevo ordenamiento territorial; II. calidad de vida urbana que promueve el desarrollo económico basado en el conocimiento; III. sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y el crecimiento compacto de la ciudad; IV. gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia).

El eje de *sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética*; está asociado a la calidad ambiental, a la recuperación de la estructura ecológica, adaptación al cambio climático, y a la ruralidad Bogotá sostenible. El cual tiene como propósito reducir las emisiones de $CO_2$eq., disponer y aprovechar adecuadamente los residuos peligrosos, especiales, y aprovechar adecuadamente los residuos de construcción y demolición. Es en este contexto donde se requiere formular una nueva política de producción y consumo sostenible, para orientar los patrones de producción y consumo, hacia la sostenibilidad y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital.

Finalmente, es necesario mencionar que la Secretaría Distrital de Ambiente ha realizado una serie de evaluaciones, que tienen en cuenta informes de indicadores urbanos y rurales de Bogotá D.C, en consumo de agua y energía en los últimos años por sectores, generación y manejo de residuos ordinarios y hospitalarios. También tiene en cuenta el inventario de gases efecto invernadero, las proyecciones multianuales de recolección de orgánicos y material potencialmente aprovechable, de acuerdo con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Los elementos anteriores constituyen un insumo de soporte técnico para el proceso de reformulación de la política.

2. Sectores y entidades corresponsables para la formulación e implementación de la política

En este apartado se realiza una descripción general de algunas de las entidades públicas y privadas, del orden nacional, regional y distrital, que tiene relación directa con la formulación e implementación de la política distrital de producción y consumo sostenible:

**Nivel Nacional:**

- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.** A través de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, como responsable de implementar la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible; la Subdirección de Educación y participación, apoya con el diseño de estrategias y mecanismos de sensibilización - divulgación para la promoción de prácticas de consumo responsable, uso eficiente y ahorro de los recursos naturales, de la energía, adecuado manejo y disposición de residuos, y sensibilizar frente a los retos ambientales, al proponer conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional, los planes, programas docentes, y el pensum que en los distintos niveles de la educación nacional se adelantan en relación al ambiente y los recursos naturales renovables; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, apoya la elaboración de marcos e instrumentos de política que promuevan la investigación básica y aplicada, en orientación al desarrollo y formulación de productos nuevos de valor agregado, derivados de la utilización de los recursos naturales renovables.
- **Ministerio de Educación Nacional - MEN:** Por medio de normas para la atención integral a las diferentes modalidades de prestación del servicio educativo, en especial con la Subdirección de Fomento de Competencias- Programas Transversales y la Oficina de

Innovación Educativa con Uso de Nuevas Tecnologías, para incorporar en el plan de acción, un programa de educación en todos los niveles; en relación con la producción y el consumo sostenible, que comprometa a los habitantes del Distrito en un contexto diverso, multiétnico y pluricultural.

- **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - MTIC**. Con la Dirección de Gobierno Digital. se propende la utilización de las TIC para mejorar la competitividad, así como promover una cultura de tecnologías de la información y comunicaciones, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación del conjunto de técnicas, como instrumentos que faciliten el bienestar y el desarrollo personal y social.
- **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA La** Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, y la Dirección Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y Coordinación de Formación Profesional; serán vinculadas para fortalecer los procesos de formación profesional que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano - rural, y suscitar actividades productivas de interés social y económico, en las que se participe en investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social sostenible; entre otros.
- **Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS**. Por medio del Programa Nacional de Biotecnología, Ambiente, Biodiversidad y Hábitat; al *"formular e impulsar las políticas de corto, mediano y largo plazo en ciencia, tecnología e innovación para la formación de capacidades humanas y de infraestructura, la inserción y cooperación internacional, y la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación; impulsa el consolidar una sociedad basada en el conocimiento, la innovación y la competitividad"*, uniendo esfuerzos para la formulación e implementación de la Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible.
- **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI**. Con la representación de la Vicepresidencia de Desarrollo Sostenible (Dirección de Regulación Ambiental y Dirección de Producción y Consumo Sostenible): se liderará el tema ambiental, junto con el Comité Nacional Ambiental de la Asociación que agrupa empresas representativas de diversos sectores y regiones del país, de acuerdo a las áreas de trabajo en: normas ambientales, producción más limpia, programas ambientales (proceso de responsabilidad integral), y promoción del desarrollo sostenible (suscripción de acuerdos voluntarios y agendas de trabajo con las autoridades ambientales); entre otros.
- **Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI.** Interactúa en este tema como organización gremial que agrupa a los diferentes sectores productivos, en formulación y adopción de políticas públicas generales, transversales, sectoriales y regionales; de fomento y promoción empresarial. Con el objetivo de generar empleo y crecimiento económico sostenido, por lo cual se harán mesas de trabajo con el Consejo Superior de esta Asociación en las que se consolide el plan de acción de la política.
- **Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO.** Como actor principal esta organización gremial, de acuerdo a su función de fomentar el desarrollo del comercio y orientar, así como de representar y proteger sus intereses; será apoyo para impulsar el desarrollo intelectual, económico y social de todas las personas vinculadas al gremio, en relación a la política.

**Nivel Regional:**

- **Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR.** Como autoridad ambiental en la ruralidad del Distrito Capital y en 104 municipios, de los cuales 98 están ubicados en Cundinamarca y 6 en el departamento de Boyacá; será pieza fundamental para la construcción de esta Política.
- **Gobernación de Cundinamarca.** Con la participación directa de las Secretarías de Competitividad y Desarrollo Económico, Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural, y la de

Desarrollo e Inclusión Social; se harán equipos que integren los planes de acción de sus correspondientes Políticas.

**Nivel Distrital:**

- **Secretaría Distrital de Ambiente:** Con la participación de sus áreas líderes en el tema: Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, Oficina de Participación, Educación y Localidades, Dirección de Control Ambiental, Dirección de Planeación y Sistemas de Información; se enfoca el tema para el Distrito.
- **Secretaría Distrital de Planeación:** orientación y apoyo de la Dirección de Políticas Sectoriales, Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación; durante toda la formulación, implementación y seguimiento de la política.
- **Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**: Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo, y la Dirección de Competitividad Bogotá - Región. Como líder del tema en el Distrito.
- **Secretaría Distrital de Educación**. En coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente, apoya la formulación, orientación y ejecución de las Políticas en lo relacionado a la Educación Ambiental del Distrito.
- **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá**: las áreas de Gerencia Corporativa Ambiental, y Gerencia Corporativa de Residuos Sólidos; se vinculan para la construcción de la política.
- **Unidad Administrativa de Servicios Públicos - UAESP**. Subdirección de Aprovechamiento, se vincula en relación al adecuado uso de los recursos.
- **Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, la Protección Ambiental, el Ecourbanismo y la Ruralidad - CISPAER.** Para articular la ejecución e implementación de esta política con las demás que se adopten en el Distrito y la Región.
- **Cámara de Comercio de Bogotá - CCB**. Vicepresidencia de Competitividad y Valor Compartido; y la Vicepresidencia de Fortalecimiento Empresarial. De acuerdo a los servicios ambientales que ofrecen a través de la filial: Corporación Ambiental Empresarial - CAEM, para promover una mayor eficiencia en la cadena con el enfoque de valor compartido, a través del consumo eficiente de los recursos: energía, agua, y manejo eficiente de los residuos.
- **Asociación Red Universitaria Metropolitana de Bogotá - RUMBO.** Como red privada constituida de 25 universidades y 4 centros de investigación, que proveen servicios de conectividad, video conferencias, y actividades académicas de investigación y desarrollo sobre todas las áreas del conocimiento; es fundamental la integración para construir la Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible

3. Presentar esquema de participación

La revisión del tema como parte del planteamiento de la formulación de la política, inicia con la construcción de un documento de análisis de información secundaria, que abarca las dinámicas: económica, productiva, social, y ambiental de Bogotá; incluyendo aspectos políticos y jurídicos, entre otros. Que son de relevancia a partir de la metodología de marco lógico, para enfocar la situación central con sus posibles causas y efectos; y en ese sentido, se considera la necesidad de complementar y validar con los sectores: social, empresarial, e institucional; para garantizar que toda la construcción de la Política sea un proceso participativo.

De acuerdo a las características de los sectores, se han dado procesos de consulta apoyados en los recursos de la SDA; así para el caso de los consumidores se utilizó la plataforma del

Observatorio Ambiental de Bogotá - OAB, como sistema de consulta, obteniendo registros en promedio de 1440 visitas diarias en diciembre de 2014, y así mismo garantizar la difusión masiva, para llegar de forma práctica y rápida a una gran cantidad de población de todo nivel, ya que la herramienta es de consulta pública.

A través de ese sondeo se identifican patrones educativos, incentivos y desincentivos de compra y oferta de bienes y servicios; acceso a la información y comunicación, conocimiento acerca de la regulación y el control normativo, procesos de reciclaje, articulación institucional; entre otros que se relacionan con la producción y el consumo sostenible. De igual manera a través de la consulta se identifica la percepción y necesidades que tienen los consumidores, productores e instituciones, respecto al componente de consumo sostenible.

Con el objetivo de establecer las acciones más efectivas que den respuesta satisfactoria a las demandas ciudadanas, se considera necesario profundizar en los procesos participativos, y por tal motivo, se debe tener en cuenta las orientaciones que realice la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación, de la Secretaría Distrital de Planeación

Acorde con ello, se destaca la necesidad de establecer mesas de trabajo y encuentros ciudadanos de discusión que permitan la recepción de sugerencias e insumos para la toma de decisiones; en materia de la construcción del Documento de Política, e identificación de la visión de ciudad, que buscará materializarse a través del Plan de acción. Estos aportes contribuirán de manera clara en el fortalecimiento, alcance, coherencia y sostenibilidad de la Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible.

Por otro lado, se debe mencionar que en los procesos participativos para el análisis del tema, se han tenido en cuenta los enfoques de Derechos Humanos; al lograr que las personas participen en la metodología sin discriminación de algún tipo. En la consulta se incluyen actores tanto de los sectores de producción, consumo e institucional; donde todas las personas pueden expresar sus expectativas y opiniones para la inclusión de criterios de compra y producción durante la información que se ha venido recopilando.

La metodología de participación incluye un proceso técnico, político y social, que busca asegurar que tanto las personas en los diferentes roles, como su entorno, sean el centro de la política. De igual manera, en la construcción de la política se debe tener en cuenta de manera transversal y como fundamento, las necesidades e intereses tanto de los productores como de los consumidores; para evitar estructuras de desigualdad y de insostenibilidad. De igual manera a través del proceso de identificación de dichas necesidades e intereses, se pretende promover la elaboración de estrategias que permitan el beneficio de toda la población y la protección de los recursos naturales.

Así mismo, en reconocimiento a Bogotá DC como una ciudad diversa, donde habitan múltiples grupos poblacionales y sectores sociales; la política en su esquema de participación reconoce la existencia de dichos grupos étnicos y poblacionales. Cada uno de ellos cuenta con necesidades específicas las cuales son relevantes en la construcción participativa, como afirmación de sus derechos.

Por otro lado, desde el enfoque territorial, se decide aplicar la consulta de manera virtual con el propósito de que no se de una barrera física que impida su diligenciamiento; esto enmarcado en un proceso de visión de las dinámicas geográficas y la identificación de acciones que se ponen en marcha para transformar las realidades sociales del territorio.

Es clave destacar que durante la formulación de la Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible, se pretende fortalecer la aplicación de los distintos enfoques, mediante diferentes

acciones y ejercicios participativos, que serán llevados a cabo para la generación de una visión holística de las necesidades relacionadas con la producción y el consumo sostenible. De igual manera, a medida que se avance en la construcción de la política, se tendrán en cuenta las disposiciones y recomendaciones que realice cada una de las entidades, que tienen a cargo dar la viabilidad de los enfoques de política.

4. Presupuesto para la fase de formulación y levantamiento de línea base

La política está enmarcada en la meta de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá 2016-2020, Bogotá Mejor Para Todos, "Actualizar la Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible y ponerla en marcha".

| AÑO | Actividad | Valor estimado |
|---|---|---|
| 2016 | Elaboración y actualización al documento técnico de soporte | $25.000.000 |
| 2017 | Formulación del documento de política, versión preliminar. Esquemas de participación en web, y reuniones. | $70.000.000 |
| 2018 | Actualizar el documento de Diagnóstico y Alternativas de Solución. (Línea base para los indicadores. | $200.000.000 |
| | Mesas complementarias de participación | |
| | Ajuste a los documentos, bajo los 6 enfoques. | |
| | Formulación del Plan de Acción | |


Primera Sección comité ordinario del año 2018
Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente
13 de Abril de 2018
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

# ORDEN DEL DÍA

| PUNTO | PONENTE | TIEMPO |
|---|---|---|
| 1. Verificación del Quórum | Secretaria Técnica | 5 minutos. |
| 2. Seguimiento a compromisos Comité 04/11/2016 | - Actualización del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático a cargo del IDIGER<br>- Actualización de la Politica Distrital de Producción Sostenible a cargo de la SDA | 10 minutos. |
| 3. Formulación de la Política Publica Distrital de Producción y Consumo Sostenible – PyCs, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 668 de 2017 | Secretaría Distrital de Ambiente | 20 minutos |
| 4. Revisión y seguimientos de las políticas del sector ambiente de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 668 de 2017 | Secretaría Distrital de Ambiente | 10 minutos. |
| 5. Revisión y Seguimiento del avance en el cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo del Sector Ambiente (a corte 2017) | Secretaria Distrital de Ambiente | 10 minutos. |
| 6. Lectura de Compromisos y cierre de comité | Secretaría Técnica | 5 minutos. |

**PUNTO 2.** Seguimiento a compromisos Comité 04/11/2016




AVANCES EN LA POLÍTICA DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

# AVANCES

**2016**
**Diciembre**

Ajuste al documento en:
- Marco conceptual
- Problemática
- Antecedentes
- Otros

**2017**
**Febrero**

Estructura Programática formulada

**2017**
**Mayo**

Socialización documento dependencias SDA

**2017**
**Julio**

Inclusión comentarios y componente ruralidad

**2017**
**Octubre**

Remisión documento entidades externas

**2017**
**Diciembre**

Documento preliminar

**2018**

Decreto Distrital 668 y Resolución 2045 (Diciembre de 2017)

Se hace necesario restablecer el plan de trabajo a los lineamientos que brinda la Secretaría Distrital de Planeación.

# CRONOGRAMA

## CRONOGRAMA DE FORMULACION DE POLITICA PUBLICA DISTRITAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

| Actividades | Responsable | 2018 | | | | | | | | | | | | 2019 | | | | | | | | | | | | 2020 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 Trimestre | | | 2 Trimestre | | | 3 Trimestre | | | 4 Trimestre | | | 1 Trimestre | | | 2 Trimestre | | | 3 Trimestre | | | 4 Trimestre | | | 4 Trimestre | | | 1 Trimestre | | | 2 Trimestre | | | 3 Trimestre | | | 4 Trimestre | | |
| | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 |
| Fase preparatoria | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Elaboración de la propuesta para la estructuración de la política | SEGAE y SPPA | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presentación y aprobación por el Comité Sectorial | SPPA | | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presentación y emisión del concepto técnico unificado del formato de propuesta. | SPPA | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Viabilidad de la propuesta para la construcción de la política por parte del CONPES DC a través del Comité de viabilidad de políticas públicas | SPPA | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

*Fechas sujetas a cambio por disponibilidad de las entidades (Secretaría Distrital de Planeación) que intervienen en la formulación de la Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible

# CRONOGRAMA

| CRONOGRAMA DE FORMULACION DE POLITICA PUBLICA DISTRITAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividades | Responsable | 2018 | | | | | | | | | | | | 2019 | | | | | | | | | | | | | | | | 2020 | | | | | | | | | | |
| | | 1 Trimestre | | | 2 Trimestre | | | 3 Trimestre | | | 4 Trimestre | | | 1 Trimestre | | | 2 Trimestre | | | 3 Trimestre | | | 4 Trimestre | | | 4 Trimestre | | | 1 Trimestre | | | 2 Trimestre | | | 3 Trimestre | | | 4 Trimestre | | |
| | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 |
| Fase de Agenda pública | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Solicitar reunión con SDP para complementar el proceso de participación | SDP, SPPA, SEGAE | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Definir los componentes, mesas de trabajo y planeación para abordar las otras estrategia de participación. | SPPA y SEGAE | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aplicar las metodologías de participación definidas, programando reuniones de trabajo con actores públicos, privados y | SEGAE y SPPA | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gestión de enfoques (documento para cada entidad líder) | SDP, SEGAE y SPPA | | | | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actualizar el documento de Diagnóstico y Alternativas de Solución. (Línea base para los indicadores) | SPPA y SEGAE | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

*Fechas sujetas a cambio por disponibilidad de las entidades (Secretaría Distrital de Planeación) que intervienen en la formulación de la Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible

# CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE FORMULACION DE POLITICA PUBLICA DISTRITAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

| Actividades | Responsable | 2018 | | | | | | | | | | | | 2019 | | | | | | | | | | | | 2020 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 Trimestre | | | 2 Trimestre | | | 3 Trimestre | | | 4 Trimestre | | | 1 Trimestre | | | 2 Trimestre | | | 3 Trimestre | | | 4 Trimestre | | | 4 Trimestre | | | 1 Trimestre | | | 2 Trimestre | | | 3 Trimestre | | | 4 Trimestre | | |
| | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 |
| Fase de Formulación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ajustes al documento de Política (enfoques, participación) | SEGAE y SPPA | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Elaboración del plan de acción | SPPA y SEGAE | | | | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Radica el documento y el plan de acción a la Secretaría Técnica del CONPES | SDA | | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Verifica documentos y conceptos a entidades involucradas | SDP | | | | | | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Emisión de concepto técnico y revisión jurídica | SDP | | | | | | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presentación del documento PDPCS y el Plan de Acción para aprobación en PreCONPES D.C. | SPPA | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ajustes conforme a las observaciones PreCONPES D.C. (Ayudas de memorias: resumen ejecutivo, el plan de acción, y la presentación en Power Point. Documento Política y Plan de acción) | SPPA y SEGAE | | | | | | | | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Radicar documento con ajustes y hoja de vida ajustada | SPPA | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Emiten el concepto PreConpes | SDP | | | | | | | | | | | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo de documentos y presentación documento al CONPES | SPPA y SEGAE | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobación o NO del CONPES | SDP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ajustes del CONPES | SEGAE Y SPPA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | |
| Divulgación del CONPES | SEGAE Y SPPA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | |

*Fechas sujetas a cambio por disponibilidad de las entidades (Secretaría Distrital de Planeación) que intervienen en la formulación de la Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible

**PUNTO 3.** Formulación de la Política Publica Distrital de Producción y Consumo Sostenible – PyCs, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 668 de 2017





# Formulación Política Pública de Producción y Consumo Sostenible

Subdirección de Políticas y Planes Ambientales
Secretaría Distrital de Ambiente

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## ¿ Qué problema busca solucionar la Política de Producción y Consumo Sostenible?






## ¿ Por qué se debe formular la Política Pública de Producción y Consumo Sostenible?

**Componente técnico**

- Inclusión de la dimensión de Consumo Sostenible
- Vigencia de la problemática. Política vigente fue decretada en 2003.
- Visión de ciudad sostenible

**Componente normativo**

- Decreto 668 DE 2017
- Acuerdo Distrital 645 de 2016
- Resolución 2045 de 2017

# ¿Qué es el Decreto 668 de 2017?

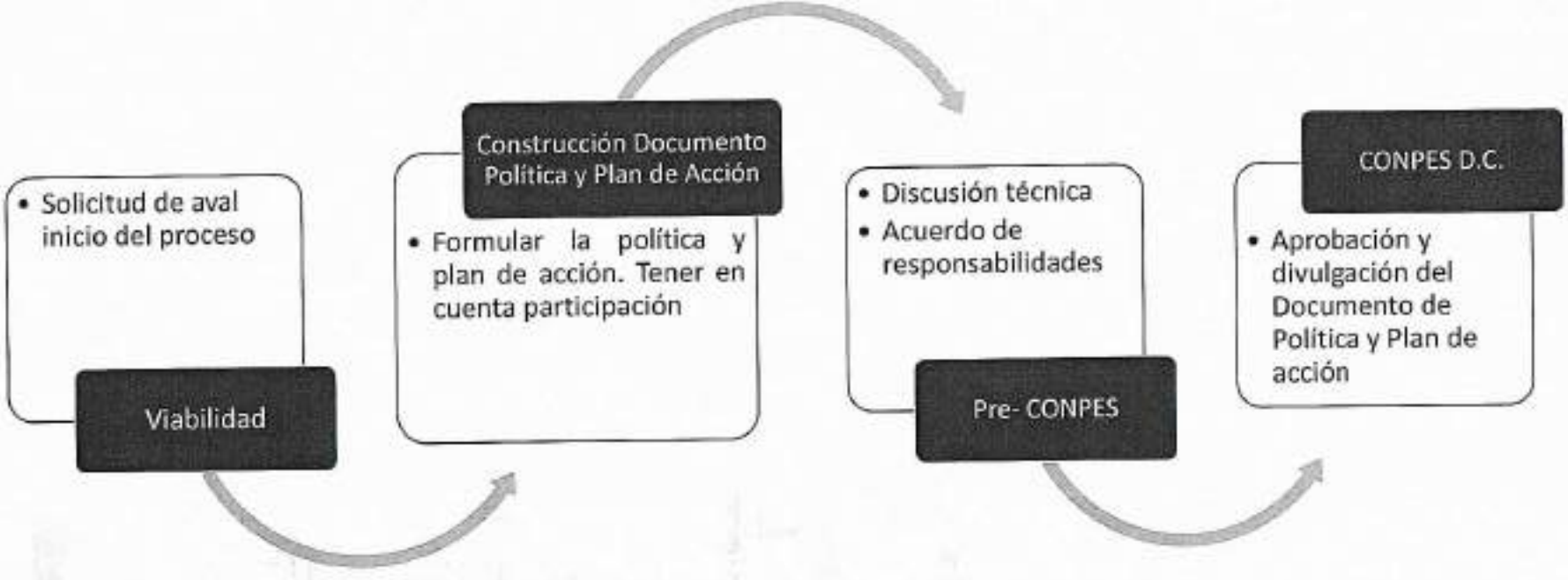
Los sectores y las entidades responsables de formular políticas públicas distritales deberán seguir las orientaciones definidas por el **CONPES D.C.** para su aprobación

La Secretaría Distrital de Planeación brindará asistencia para la orientación y coordinación metodológica de todas las fases que componen el Ciclo de Política Pública

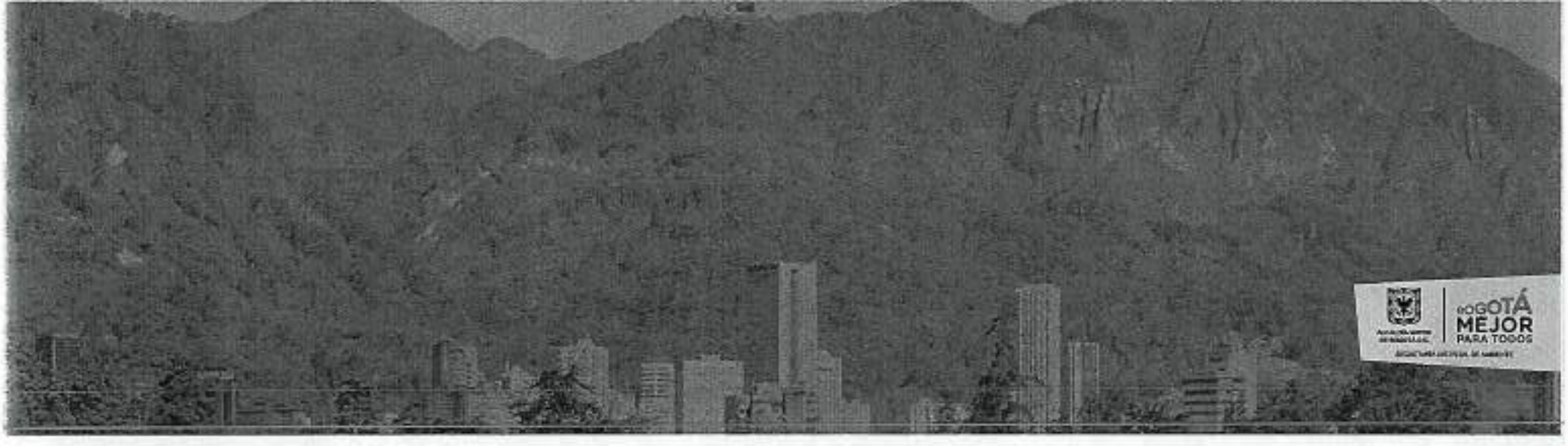
Las políticas públicas distritales serán adoptadas mediante documento **CONPES D.C**, al igual que sus modificaciones y actualizaciones.

Las entidades deberán **elaborar o actualizar su plan de acción dentro del año siguiente** a la adopción del presente Acto Administrativo

# ¿Cómo se aprobarán las Políticas Públicas en el Distrito?



**PUNTO 4.** Revisión y seguimientos de las políticas del sector ambiente de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 668 de 2017





# Seguimiento Políticas Públicas Ambientales 2017

## Políticas ante el Decreto 668 de 2017

*Subdirección de Políticas y Planes Ambientales*
*SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE*

# Seguimiento a las Políticas del Sector

En el año 2017 la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales activó la operación del Sistema de Seguimiento a las Políticas Públicas del Sector, a partir del monitoreo de los Planes de Acción de las políticas.

Se realizó el seguimiento a las siguientes políticas:

- ✓ Humedales
- ✓ Biodiversidad
- ✓ Ruralidad
- ✓ Protección y Bienestar Animal

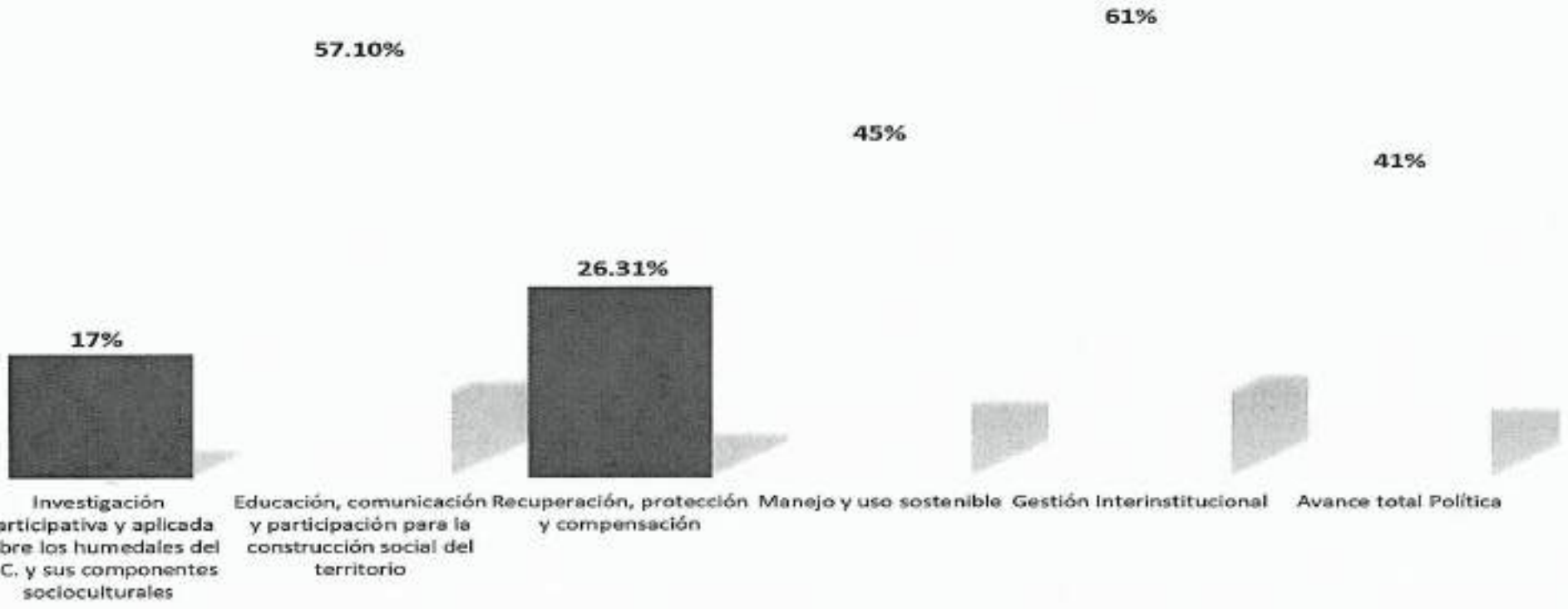
# Seguimiento a las Políticas Ambientales

- El seguimiento desarrollado corresponde al periodo comprendido desde la adopción de la política y hasta el año 2017 .
- Los resultados están relacionados exclusivamente con el reporte presentado por los implementadores de la política.
- Los resultados se presentan de la siguiente manera:

| Nivel de avance | ESTADO DE LOS EJES/ESTRATEGIASS/POLÍTICAS |
|---|---|
| Alta | 68% -100% |
| Media | 34 - 67% |
| Baja | 0 - 34% |

# Política de Humedales del D.C.

## AVANCE POR ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA



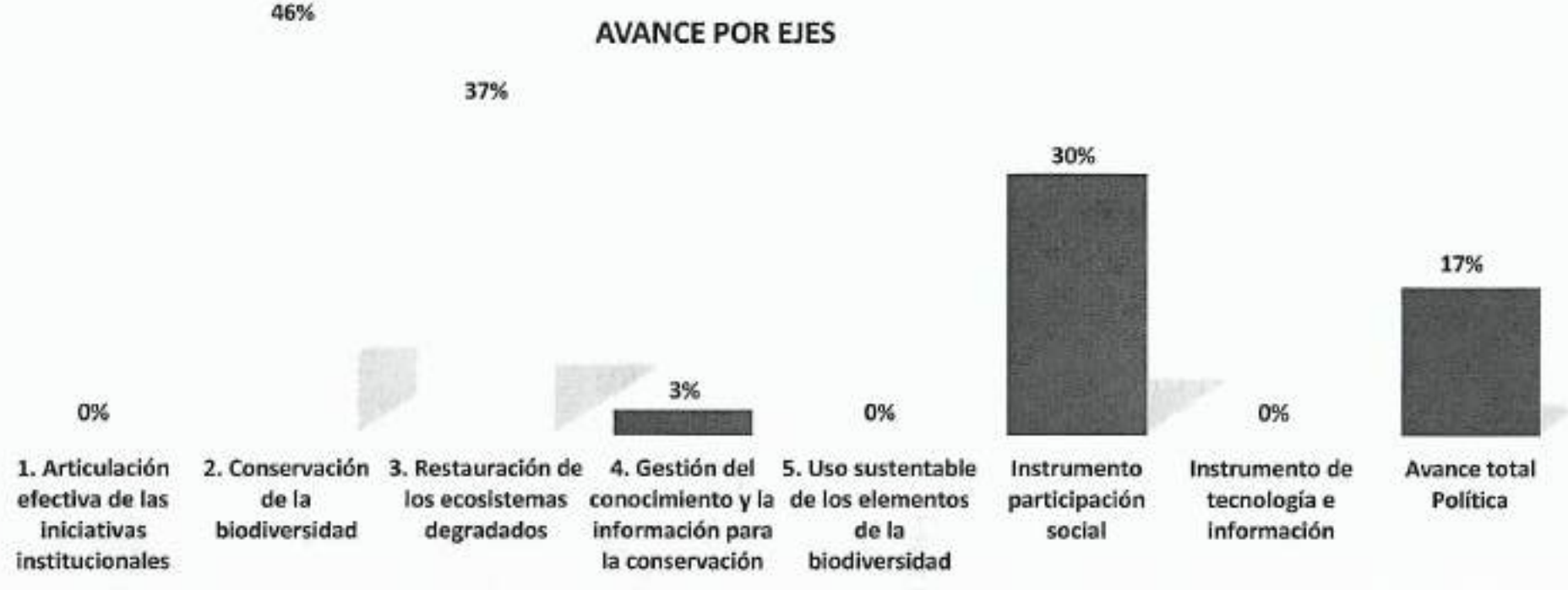
# Política de Humedales del D.C.

**Necesidad:** Realizar modificaciones de carácter técnico a algunos proyectos. También construir indicadores de resultado con posibilidades reales de medición.

**Prioridad:** Para varios proyectos el plazo de cumplimiento se encuentra vencido. Es indispensable construir la línea base de la política, sobre todo en los aspectos físico-químicos y sociales de los humedales.

**Reto:** Explorar nuevas fuentes de financiación

# Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el D.C.



# Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el D.C.

**Necesidad:** Fortalecer la relación entre proyecto de inversión y política para desarrollar los proyectos y actividades de la política.

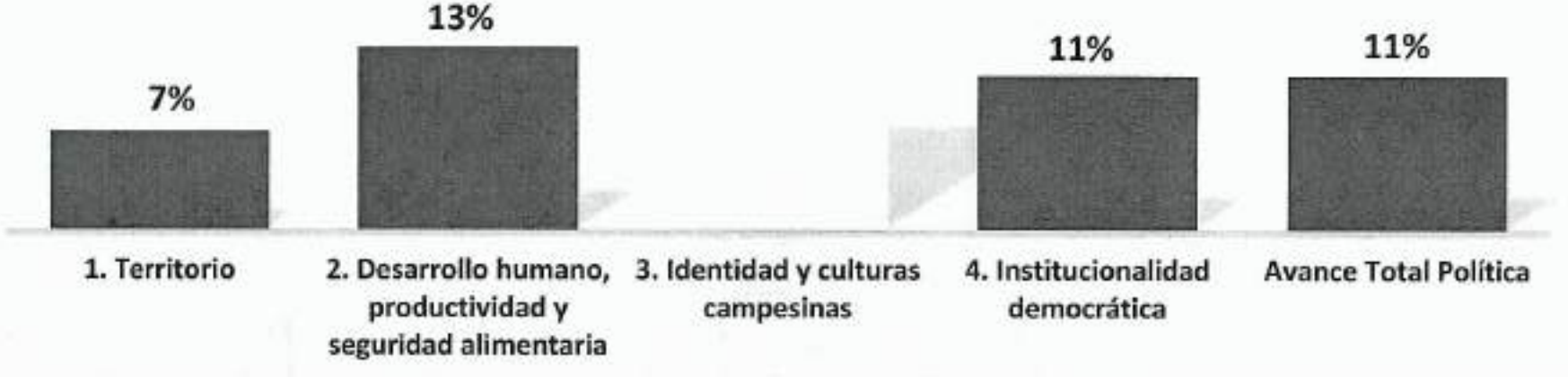
**Prioridad:** Para varios proyectos el plazo de corto plazo (2014) se encuentra vencido.

**Reto:** Realizar una gestión coordinada de la conservación de la biodiversidad en el marco de la ciudad – región.

# Política Distrital de Ruralidad

**AVANCES POR EJES**

**33%**



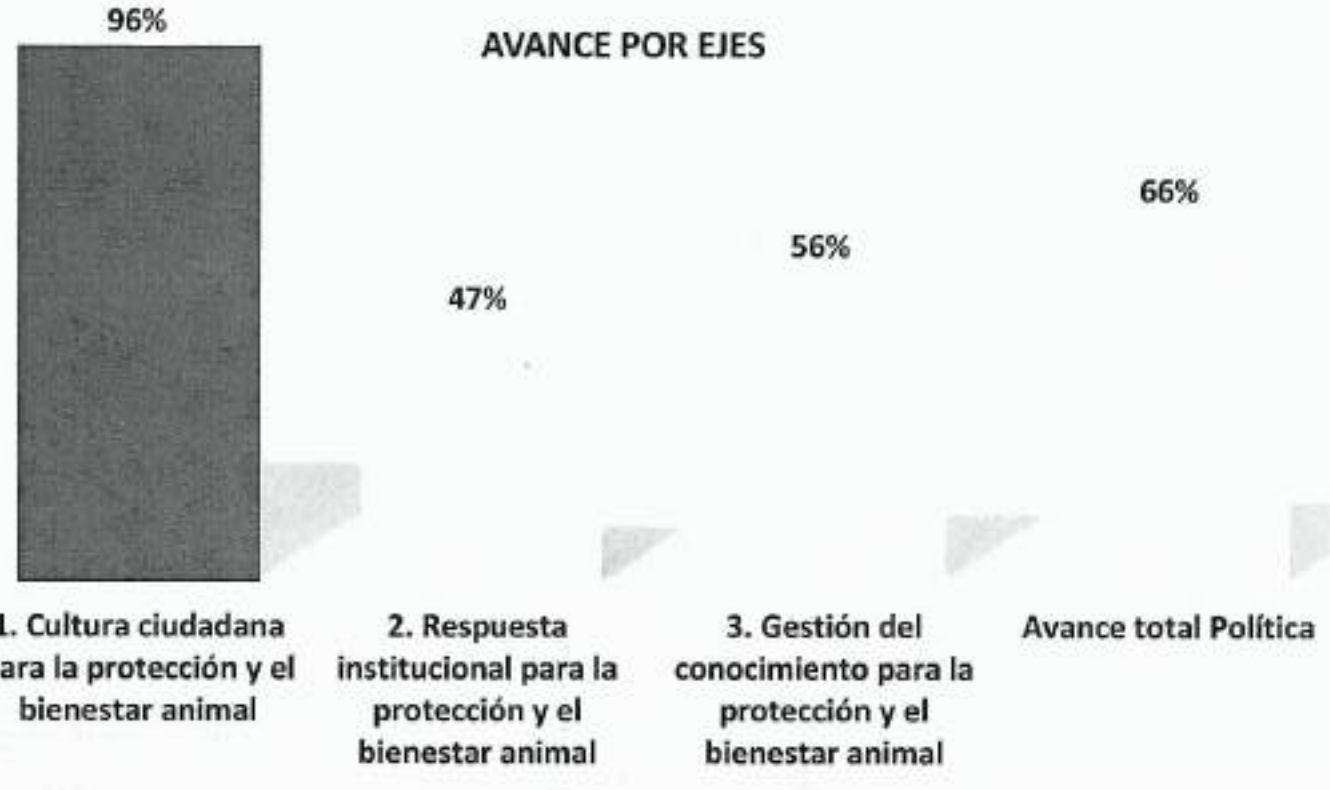
# Política Distrital de Ruralidad

**Necesidad:** El Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Integral debe incorporar las nuevas realidades de la institucionalidad distrital para precisar responsables de su implementación. El Plan debe formular indicadores medibles y establecer plazos de cumplimiento.

**Prioridad:** Definir las competencias alrededor del liderazgo de las competencias de coordinación y seguimiento de la política.

**Reto:** Mejorar el nivel de coordinación de la política, en especial en el Consejo Consultivo de Desarrollo Rural.

# Política de Protección y Bienestar Animal



# Política de Protección y Bienestar Animal

**Necesidad:** Actualizar el Plan de Acción de la Política, bajo las directrices y recomendaciones establecidas por el Decreto 668 de 2017.

**Prioridad:** Actualizar el Plan de Acción de la Política. Delimitar y articular de mejor manera el rol que tienen las casas ecológicas en relación con el Instituto de Protección y Bienestar Animal

**Reto:** Durante los resultados de seguimiento a la Política se evidenció un gran avance en su implementación, sin embargo, es importante mencionar que es necesario analizar algunos de los reportes que fueron diligenciados en términos de actividad y no de indicador.

# Conclusiones del seguimiento

En la mayoría de los casos el reporte no corresponde con el indicador de la política, y no logra dar cuenta de los resultados obtenidos con las actividades propuestas por las políticas.

El reporte evidencia que aún NO se reconoce o se reconoce muy poco la Política en la planificación y desarrollo de la gestión misional de los implementadores, a excepción de la política de bienestar y protección animal

No se cuenta con información organizada que permita sistematizar las actividades realizadas en cumplimiento a la política.

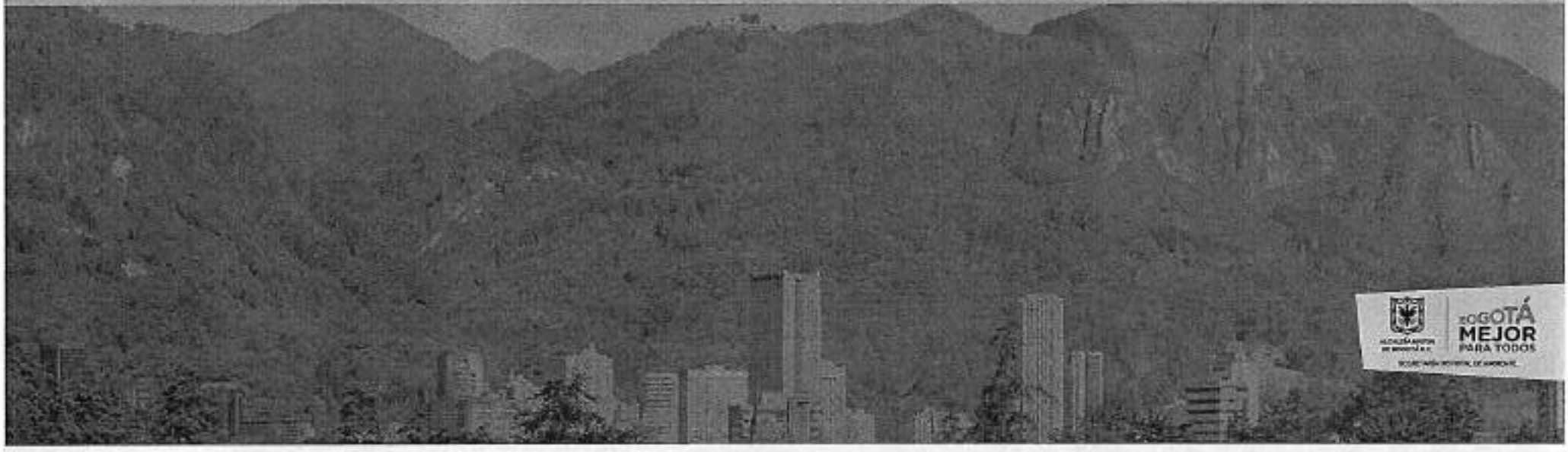
# Las Políticas Ambientales ante el Decreto 668 de 2017

| | | | |
|---|---|---|---|
| Los sectores y las entidades responsables de formular políticas públicas distritales deberán seguir las orientaciones definidas por el CONPES D.C. para su aprobación | La Secretaría Distrital de Planeación brindará asistencia para la orientación y coordinación metodológica de todas las fases que componen el Ciclo de Política Pública. | Las políticas públicas distritales serán adoptadas mediante documento CONPES D.C, al igual que sus modificaciones y actualizaciones. | Las entidades responsables de las políticas públicas deberán elaborar o actualizar su plan de acción dentro del año siguiente a la adopción del presente Acto Administrativo |
| | | | |

# Las Políticas Ambientales ante el Decreto 668 de 2017

| | | | |
|---|---|---|---|
| Producción y Consumo Sostenible – Reformular Política | Protección y Bienestar Animal – Actualizar Plan de Acción | Educación Ambiental – Elaborar Plan de Acción | Biodiversidad – Actualizar Plan de Acción |
| Suelo de Protección – Plan de Ordenamiento Territorial | Ruralidad – Definición de Competencias | Salud Ambiental – Definición de Competencias | Humedales – Discusión con la Mesa de Humedales |

**PUNTO 5.** Revisión y Seguimiento del avance en el cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo del Sector Ambiente (a corte 2017)



# Avance Metas Plan de Desarrollo



## Sector Ambiente
## 2016 -2017

**1779 familias reasentadas**

por habitar zonas de alto riesgo de Ciudad Bolívar y San Cristóbal principalmente.

**Se liberaron 1.686 animales silvestres rehabilitados y recuperados**





**10.267 plantaciones,** para un acumulado de 17.366 árboles plantados en la ciudad.




**5.091 millones de pesos** recaudados por multas

**11.375.080 Toneladas de Residuos de Construcción y Demolición controladas a través de 855 visitas de seguimiento.**

**20.12 km de ríos** urbanos Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo con índice de Calidad del Agua buena o superior (WQI >80)

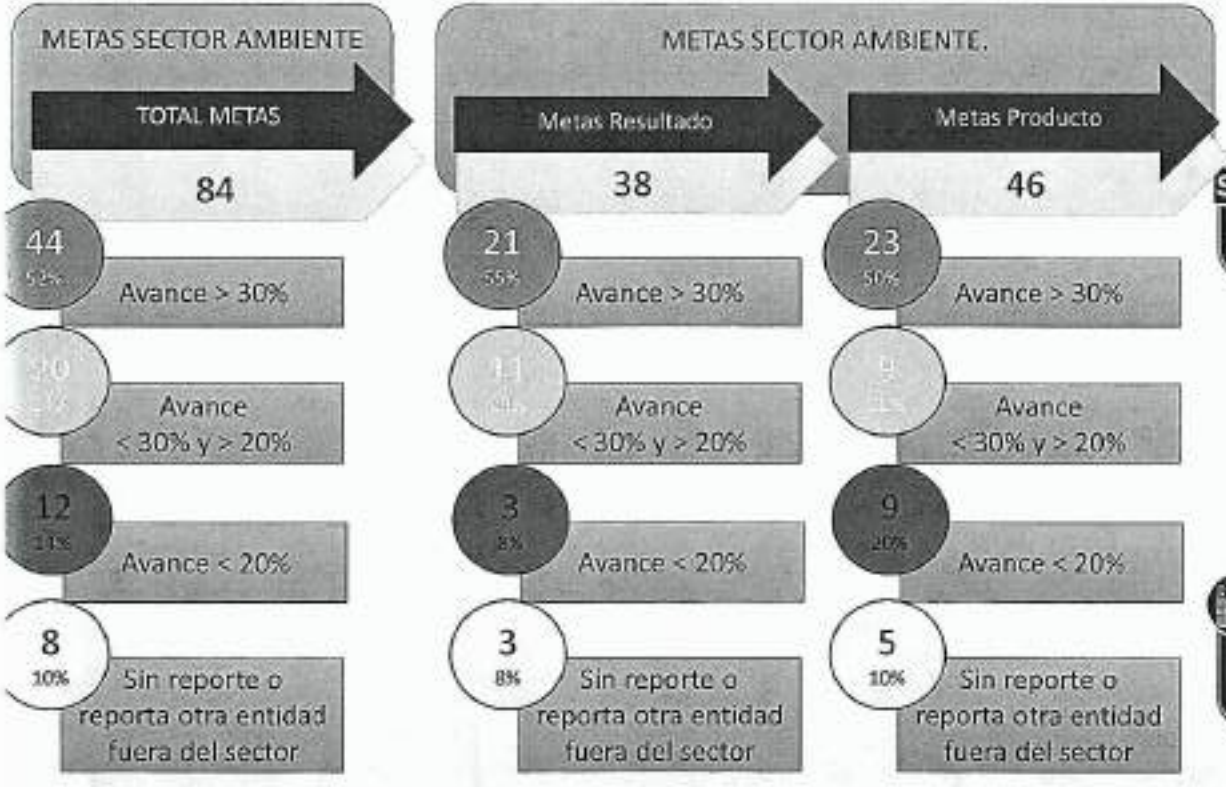
**721 operativos de limpieza de Publicidad Exterior Visual (PEV) Con un total de 28.408,6756 m2 recuperados.**






Recibimos el Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre con 467 animales y **atendimos 2031 animales** por los servicios del Inst. Dist. de Protección y Bienestar Animal

# METAS SECTOR AMBIENTE






# METAS SECTOR AMBIENTE

## PILAR 1: IGUALDAD EN CALIDAD DE VIDA | Programa 04. Familias protegidas y adaptadas al cambio climático.

**Metas Resultado**

| Meta | Indicador | Avance | % Avance |
|---|---|---|---|
| Reasentar a 4286 familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable (286 a cargo del IDIGER) | Sumatoria de las familias reasentadas | 169 | 59% |
| Beneficiar a 8.750 familias localizadas en zonas de riesgo mitigable por fenómenos de remoción en masa, con obras de mitigación | Sumatoria de familias a las que se les reduce el riesgo... | 2,431 | 27,78% |

**Metas Producto**

| Meta | Indicador | Avance | % Avance |
|---|---|---|---|
| Formular una política de reasentamiento | Una política de reasentamiento formulada | 0 | 0% |
| Atender al 100% de la población afectada por emergencias y desastres con respuesta integral y coordinada del SDGR - CC | Porcentaje de la población afectada por emergencias y desastres con respuesta integral atendidas | 100 | 40% |
| Construcción de 16 obras de mitigación | Número de obras de mitigación construidas | 3 | 18,76% |
| Incentivar y promover el cumplimiento de la norma de sismo resistencia y el reforzamiento estructural | Número de eventos realizados para incentivar y promover el cumplimiento de normas Sismo resistente en el Distrito Capital | 0 | 0% |

## PILAR 2: DEMOCRACIA URBANA | Programa 17. Espacio público, derecho de todos.

**Metas Resultado**

| Meta | Indicador | Avance | % Avance |
|---|---|---|---|
| 90% Porcentaje de incendios forestales ubicados en el costado occidental de los cerros orientales a lo largo de sendero panorámico controlados en un lapso de 3 días. | Días promedio de atención | Sin reporte | Sin reporte |
| 250.000 ciudadanos que recorren el sendero panorámico y los cerros orientales | Suma de ciudadanos que recorren el sendero panorámico | 28,812 | 11,52% |

**Metas Producto**

| Meta | Indicador | Avance | % Avance |
|---|---|---|---|
| Acciones para la prevención y mitigación del riesgo de incidentes forestales (conatos, quemas e incendios) | Número de acciones para la prevención y mitigación del riesgo de incidentes forestales | Sin reporte | Sin reporte |
| Adecuar 15 km del sendero panorámico de los cerros orientales | Número de km del sendero panorámico adecuados | 0 | 0% |

# METAS SECTOR AMBIENTE

EJE TRANSVERSAL 3: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGETICA

Programa 38. Recuperación y manejo de la estructura ecológica principal.

**Metas Resultado**

| Meta | Indicador | Avance | % Avance |
|---|---|---|---|
| Intervenir el 100% de los humedales declarados en el Distrito | Porcentaje de intervención de los humedales declarados en el Distrito | 29,5 | 29,5% |
| Mantener 400 hectáreas de suelo de protección con procesos ya iniciados | Número de hectáreas de suelo en proceso de mantenimiento | 56,6 | 14,1% |
| Declarar 100 hectáreas nuevas áreas protegidas de ecosistemas de paramo y alto andino en el Distrito Capital | Número de hectáreas nuevas de áreas protegidas de ecosistemas de paramo y alto andino con gestiones para su declaratoria | 0 | 0% |
| Manejar integralmente 800 hectáreas de Parque Ecológico Distrital de Montaña y áreas de interés ambiental | Número de hectáreas manejadas integralmente de Parque Ecológico Distrital de Montaña y áreas de interés ambiental | 315 | 39,4% |
| Recuperar 115 Has de suelo de protección en riesgo no mitigable y viabilizar como espacio público efectivo de la ciudad. | Número de hectáreas viabilizadas como espacio público | 27,6 | 24% |
| Restaurar 200 hectáreas nuevas en Cerros Orientales, ríos y quebradas y/o zonas de riesgo no mitigable que aportan a la conectividad ecológica de la región | Número de hectáreas nuevas en proceso de recuperación, rehabilitación o restauración en cerros orientales, ríos y quebradas y/o zonas de riesgo no mitigable que aportan a la conectividad ecológica de la región | 41,3 | 20,7% |
| Implementar 2 proyectos piloto, para la adaptación al Cambio Climático basada en ecosistemas, en la ruralidad y en el perímetro urbano | Número de proyectos implementados, para la adaptación al Cambio Climático | 0,85 | 42,5% |

**Metas Producto**

| Meta | Indicador | Avance | % Avance |
|---|---|---|---|
| Realizar quince (15) diagnósticos de los PEDH declarados | Número de diagnósticos básicos realizados para desarrollar el Plan de Intervención en los Parques Ecológicos Distritales de Humedales declarados | 15 | 100% |
| Realizar en 400 hectáreas de suelos de protección procesos de monitoreo y mantenimiento de los procesos ya iniciados | Número de hectáreas de suelo de protección con procesos de monitoreo y mantenimiento | 56,6 | 14,1% |
| Elaborar conceptos para la gestión de la declaratoria de 100 nuevas hectáreas de áreas protegidas en ecosistema de páramo y alto andino en el D.C. | Número de hectáreas con conceptos técnicos para la gestión de la declaratoria de nuevas áreas protegidas y elementos conectores de la EEP | 30 | 30% |
| Formular y adoptar planes de manejo para el 100% de las hectáreas de Parques Ecológicos Distritales de Montaña | Porcentaje de hectáreas de Parques Ecologicos Distritales de Montaña (PEDM) con planes de manejo formulados y adoptados | 0 | 0% |
| Restauración de 115 has en suelos de protección en riesgo no mitigable | Número de hectáreas en proceso de restauración y/o recuperación en suelos de protección en riesgo no mitigables para habilitar como espacio público | 27,6 | 24,0% |
| Aplicar acciones del protocolo de restauración ecológica (diagnóstico, diseño, implementación y mantenimiento) del Distrito en 200 has | Número de hectáreas con aplicación del protocolo de restauración ecológica (diagnóstico, diseño, implementación y mantenimiento) | 18,1 | 9,0% |
| 2 Proyectos de adaptación al cambio climático formulados | Número de proyectos formulados, para la adaptación al Cambio Climático | 0,85 | 42,5% |

# METAS SECTOR AMBIENTE

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## Programa 39. Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano.

### Metas Resultado

| Meta | Indicador | Avance | % Avance |
|---|---|---|---|
| Mantener las concentraciones promedio anuales de PM10 en todo el territorio distrital por debajo de la norma 50 mg/m3 de PM10 | Concentración de material particulado inferior a 10 micras (µ) promedio anual (PM10) en el aire (µg/m3) por debajo de la norma (50 mg/m3) | 41 | 24,0% |
| | Concentración de Material Particulado Inferior a 2.5 Micrómetros (PM2.5) en el aire (µg/m3) por debajo de la norma (25 µg/m3) | 19 | 32,0% |
| La cuenca hídrica del Río Bogotá en proceso de descontaminación a través de acciones de corto y mediano plazo | Porcentaje de cumplimiento de acciones de descontaminación de corto y mediano plazo | 35 | 35% |
| Plan de manejo de la franja de adecuación y la Reserva Forestal Protectora de los cerros orientales en proceso de implementación | Porcentaje de implementación del plan de manejo de la franja de adecuación y la Reserva Forestal Protectora de los cerros orientales | 9,11 | 22,78 |
| Mantener libre de publicidad exterior visual ilegal el 10% de las rutas tradicionalmente cubiertas | Porcentaje de área libre de afiches con respecto al área tradicionalmente cubierta | 4 | 28% |
| Reducir en 5% los niveles de ruido en las zonas críticas de la ciudad | Niveles de ruido en las zonas críticas de la ciudad | 71 | 27,78% |
| Aumentar la calidad de los 20,12 km de río en el área urbana que cuentan con calidad aceptable o superior (WQI >65) a buena o superior (WQI >80) y adicionar 10 km de ríos en el área urbana del Distrito con calidad de agua aceptable o superior (WQI | Número de km de ríos urbanos con Índice de Calidad del Agua buena o superior (WQI >80) | 20,12 | 100,0% |
| | Número de km de ríos urbanos adicionales con Índice de Calidad del Agua aceptable (WQI >65) | 10,06 | 100,0% |

### Metas Producto

| Meta | Indicador | Avance | % Avance |
|---|---|---|---|
| Otorgar las concesiones, permisos y autorizaciones (50% sanciones y 50% permisos) solicitados a la autoridad ambiental con fines de regularización ambiental del Distrito | Porcentaje de concesiones otorgadas con fines de regularización ambiental del Distrito | 15,5 | 31% |
| | Porcentaje de permisos otorgados con fines de regularización ambiental del Distrito | 15,3 | 30,6% |
| | Porcentaje de autorizaciones otorgadas con fines de regularización ambiental del Distrito | 11,42 | 22,8% |
| Realizar el 100% de las actuaciones de inspección, vigilancia, control (IVC), seguimiento y monitoreo | Porcentaje de actuaciones de inspección, vigilancia, control (IVC), seguimiento y monitoreo en calidad del aire | 37,5 | 37,5% |
| Capacitar a más de 3 mil conductores de todo tipo de vehículos en "ecoconducción". | Número de conductores de todo tipo de vehículos capacitados en "ecoconducción" | Reporta SDM | Reporta SDM |
| La cuenca hídrica del Río Bogotá en proceso de descontaminación a través de acciones de corto y mediano plazo | La cuenca hídrica del Río Bogotá en proceso de descontaminación a través de acciones de corto y mediano plazo | 35 | 35% |
| Plan de manejo de la franja de adecuación y la Reserva Forestal Protectora de los cerros orientales en proceso de implementación | Porcentaje de implementación del plan de manejo de la franja de adecuación y la Reserva Forestal Protectora de los cerros orientales | 9,11 | 22,78 |
| Realizar operativos de control y limpieza de las rutas tradicionalmente cubierta por publicidad exterior visual ilegal | Número de operativos de control y limpieza de rutas cubiertas por publicidad | 703 | 3,51% |
| Implementar acciones de control | Número de acciones de control de ruido en las zonas críticas de la ciudad | 5449 | 100,0% |
| Ejecutar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, entre otros proyectos prioritarios | Porcentaje de seguimiento a la ejecución del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) | 87,5 | 87,5% |

# METAS SECTOR AMBIENTE

Programa 39. Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano.

**Metas Resultado**

| Meta | Indicador | Avance | % Avance |
|---|---|---|---|
| Intervenir 27 hectáreas de suelo degradado y/o contaminado | Número de hectáreas de suelo degradado y/o contaminado intervenidas | 15,57 | 57,67% |
| Priorizar e implementar 16 proyectos del plan de acción de la Política de Bienestar Animal | Número de proyectos priorizados e implementados del plan de acción de la Política de Bienestar Animal | 5 | 31,25% |
| Poner en marcha el nuevo Centro Recepción y Rehabilitación de Fauna y Flora Silvestre contemplándose la implantación de soluciones provisionales alternas durante la fase constructiva para garantizar la continuidad en las acciones de control de los dos recursos. | Nuevo Centro Recepción y Rehabilitación de Fauna y Flora Silvestre en operación. | 0,09 | 9% |
| Ejecutar 45.000 actuaciones técnico jurídicas de evaluación, control, seguimiento, prevención e investigación para conservar, proteger y disminuir el tráfico ilegal de la flora y de la fauna silvestre | Número de actuaciones técnico jurídicas de evaluación, control, seguimiento, prevención e investigación. | 10.683 | 27,03% |
| Poner en marcha un Centro de Protección y Bienestar Animal -Casa Ecológica de los Animales- | Un Centro de Protección y Bienestar Animal -Casa Ecológica de los Animales funcionando | 0,35 | 35% |
| Aumentar en valor real de la cobertura verde en el espacio público urbano de Bogotá D.C. (arbolado 7%, zonas verdes en 0,1% y jardinería en 20%) garantizando el mantenimiento de lo generado y lo existente | Porcentaje de cobertura de jardinería incrementada | 83 | 83,00% |

**Metas Producto**

| Meta | Indicador | Avance | % Avance |
|---|---|---|---|
| Identificar áreas (has) / predios con suelo degradado y/o contaminado | Trámite de las solicitudes concepto de diagnóstico ambiental relacionadas con el cambio de uso de suelo o con sospecha de contaminación de los predios del área urbana | 37,5 | 37,5% |
| Consolidar un instituto de protección y bienestar animal | Un instituto de protección y bienestar animal consolidado. | 1 | 100% |
| Construir un nuevo Centro Recepción y Rehabilitación de Fauna y Flora Silvestre | Nuevo Centro Recepción y Rehabilitación de Fauna y Flora Silvestre construido | 0,09 | 9% |
| Aumentar en un 10% las actuaciones de control al tráfico ilegal de flora y fauna silvestre, que incluyen tenencia, movilización, transformación, comercialización y/o aprovechamiento provenientes de todo el país | Porcentaje de actuaciones de control al tráfico ilegal de flora y fauna silvestre | Sin Reporte | Sin reporte |
| Construir un Centro de Protección y Bienestar Animal – Casa ecológica de los animales | Una casa ecológica de los animales construida | 0,35 | 35% |
| Formular, adoptar y ejecutar el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas verdes y Jardinería con prospectiva de ejecución a 12 años, definido en el Decreto 531 de 2010 y adelantar su implementación en un 30% | Un Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas verdes y Jardinería formulado, adoptado y en ejecución | 0,08 | 8% |
| Plantar 86.000 los árboles y arbustos en el espacio Público urbano | Número de árboles plantados | 27385 | 32% |
| Incrementar las zonas verdes de jardinería en 18.000 metros cuadrados nuevos | Número de metros cuadrados nuevos en zonas verdes de jardinería | 20680 | 115% |
| 2.500.000 de ciudadanos participan en procesos de cultura y educación ambiental. | Número de ciudadanos vinculados | 1215162 | 48,61% |

# METAS SECTOR AMBIENTE

## Programa 40: Gestión de la Huella ambiental urbana.

**Metas Resultado**

| Meta | Indicador | Avance | % Avance |
|---|---|---|---|
| Aprovechar 25.000 toneladas de llantas usadas | Sumatoria de las toneladas de llantas usadas aprovechadas | 9,301 | 37.2% |
| Reducir 800.000 toneladas de las emisiones de CO2eq. | Sumatoria de las Ton de CO2eq reducidas a partir de diciembre de 2017, según la formulación del proyecto Gestión ambiental urbana | 461,847 | 57.7% |
| Disponer adecuadamente 15.000 toneladas de residuos peligrosos y especiales (posconsumo, de recolección selectiva voluntarios, aceites vegetales usados, etc.) | Sumatoria de toneladas de residuos peligrosos y especiales dispuestos adecuadamente | 3455 | 23.03% |
| Controlar y realizar seguimiento a 33.000 toneladas de residuos peligrosos en establecimientos de salud humana y afines | Sumatoria de las toneladas reportadas controladas y con seguimiento | 12,898 | 39.1% |
| Incorporar criterios de sostenibilidad en 800 proyectos en la etapa de diseño u operación | Emisión de los lineamientos o determinantes ambientales mediante comunicación oficial de la entidad o mediante actas de revisión y aprobación (que pueden ser de la SDA o del JBB) | 311 | 38.9% |
| Desarrollar 1 proyecto de sistema urbano de drenaje sostenible para manejo de aguas y escorrentías. | % Avance en la implementación del proyecto | 0 | 0% |
| Implementar 20.000 m2 de techos verdes y jardines verticales en espacio público y privado. | Sumatoria de los m2 de techos verdes y jardines verticales en espacio público + los de espacio privado | 7745 | 38% |
| Lograr en 500 empresas un índice de desempeño ambiental empresarial -IDEA - entre muy bueno y excelente. | No de empresas con índice ideal muy bueno y excelente | 168 | 33.6% |

**Metas Producto**

| Meta | Indicador | Avance | % Avance |
|---|---|---|---|
| Utilizar gradualmente el 20% de gránulo de caucho reciclado s/o residuos de demolición dentro de la mezcla asfáltica que se utilicen para la construcción y reconstrucción de vías de la ciudad | Porcentaje de gránulo de caucho utilizado dentro de la mezcla asfáltica en las vías vehiculares determinadas en la normatividad ambiental vigente | 25 | 25% |
| Formular un plan de acción y control para la gestión de las llantas usadas, orientado al aprovechamiento | Porcentaje de formulación de plan de acción y control de llantas usadas | 100 | 100% |
| Diseñar e implementar un plan de acción encaminado a la reducción de GEI | Porcentaje de implementación del plan de acción encaminado a la reducción de GEI | 99.4 | 99.4% |
| Generar acciones de control a los pequeños, medianos y grandes generadores de Residuos Peligrosos - RESPEL | Número de acciones de control y seguimiento a los pequeños, medianos y grandes generadores de Residuos Peligroso | 115 | 47.5% |
| Generar acciones de control para los residuos hospitalarios y de riesgo biológico | Porcentaje de cumplimiento de acciones de control y seguimiento de los residuos hospitalarios y de riesgo biológico | 95 | 95% |
| Implementar la política de ecourbanismo y construcción sostenible | Porcentaje de avance en la implementación de la política de ecourbanismo y construcción sostenible | 25 | 25% |
| Formular un (1) proyecto de sistema urbano de drenaje sostenible para manejo de aguas y escorrentías | Proyecto formulado e implementado del sistema urbano de drenaje sostenible - SUDS | 0,12 | 12% |
| Techos verdes y jardines verticales implementados | M2 de techos verdes implementados en espacio público y privado | 7.591 | 37.9% |
| Fortalecer el esquema voluntario de autogestión ambiental, el cual involucra las organizaciones de la ciudad, academia y gremios | Un esquema voluntario de autogestión ambiental fortalecido | 0.25 | 25% |

# METAS SECTOR AMBIENTE

## Programa 40. Gestión de la Huella ambiental urbana.

**Metas Resultado**

| Meta | Indicador | Avance | % Avance |
|---|---|---|---|
| controlar 32.000.000 de toneladas de residuos de construcción y demolición | Sumatoria de toneladas de residuos de construcción y demolición controladas | 15487802 | 48.4% |
| Proponer un modelo de ciudad costerible basado en determinantes ambientales | Determinantes ambientales priorizados y formulados/Determinantes ambientales priorizados(14)*100 | 4 | 28% |

**Metas Producto**

| Meta | Indicador | Avance | % Avance |
|---|---|---|---|
| Aprovechar el 25% de los residuos de construcción y demolición que controla la SDA | Aprovechamiento de residuos de construcción y demolición | 30,84 | 123.36% |
| Priorizar y formular las determinantes ambientales | Número de instrumentos de Planeación Ambiental en los cuales se revisan, actualizan o incorporan determinantes ambientales | 4 | 28% |

## Programa 41. Desarrollo Rural Sostenible.

**Metas Resultado**

| Meta | Indicador | Avance | % Avance |
|---|---|---|---|
| Aumentar a 200 las hectáreas en proceso de restauración, mantenimiento y/o conservación sobre áreas abastecedoras de acueductos veredales asociadas a ecosistemas de montaña, bosques, humedales, ríos, nacimientos, reservorios y lagos | Hectáreas en proceso en restauración, mantenimiento y/o conservación sobre áreas abastecedoras de acueductos veredales asociadas a montañas, bosques, humedales, ríos, nacimientos, reservorios y lagos | 117.5 | 58.7% |
| Duplicar el número de predios con adopción de buenas prácticas productivas que contribuyan a la adaptación y reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático y la promoción del desarrollo sostenible | Número de predios con adopción de buenas prácticas productivas que contribuyan a la adaptación y reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático y la promoción del desarrollo sostenible | 681 | 68.1% |
| Alcanzar un aumento del 20% en al menos uno de los componentes del índice de sostenibilidad de las unidades productivas intervenidas | Porcentaje de crecimiento de al menos uno de los componentes del índice de sostenibilidad de las Unidades Productivas intervenidas | SDDE | SDDE |

**Metas Producto**

| Meta | Indicador | Avance | % Avance |
|---|---|---|---|
| Realizar un diagnóstico de áreas para restauración, mantenimiento y/o conservación | Un diagnóstico de áreas para restauración, mantenimiento y/o conservación | 0.5 | 50% |
| Identificar predios para adopción de buenas prácticas productivas | Número de predios identificados | 181 | 72.4% |
| Implementar en 80 unidades agrícolas familiares procesos de reconversión productiva | Numero de unidades productivas con procesos de reconversión productiva implementados | SDDE | SDDE |

## EJE TRANSVERSAL 4: GOBIERNO LEGITIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA

## Programa 44. Gobierno y ciudadanía digital.

**Metas Resultado**

| Meta | Indicador | Avance | % Avance |
|---|---|---|---|
| Generar información y conocimiento sobre el estado de los recursos hídrico, aire, ruido y salidad a los ciudadanos del Distrito Capital | Porcentaje de información ambiental divulgada y apropiada por los ciudadanos. | 85 | 85% |

**Metas Producto**

| Meta | Indicador | Avance | % Avance |
|---|---|---|---|
| Diseñar y construir un centro de información y modelamiento ambiental de Bogotá D.C | Un centro de información y modelamiento diseñado y construido | 0.35 | 35% |


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
GRACIAS